En Madrid en el despacho de la IMPBENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.



En provincias en todas las Administraciones de Correos.

En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	21
	Por tres meses	60
	Por seis meses	
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	

rs

PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La variedad é importancia de los trabajos que ha llevado á feliz término la Junta consultiva de Aranceles, establecida por vuestro Real decreto de 31 de Julio de 1855. justifican el acierto con que el Gobierno aconsejó á V. M. su creacion, la conveniencia y aun necesidad de conservar una corporación que tan buenes resultados ha dado y puede dar en adelante para el aumento en los ingresos de la renta de Aduanas, que debe ser con el tiempo la primera de las del Estado y para el desarrollo de la riqueza pública.

La experiencia ha venido, sin embargo, á demostrar que no se conseguirán por completo tan apetecibles resultados si continuan como hasta aqui formando dos centros de todo punto independientes, la Junta consultiva de Âranceles y la Direccion general de Aduanas.

Encargada la primera de proponer cuantas reformas crea precisas en nuestro sistema arancelario, y la segunda de aplicar la legislacion y resolver las dudas y consultas que constantemente se suscitan en la práctica, por la ín-dole especial de la renta de Aduanas, no es posible que se logre la perfeccion tan necesaria sin establecer mayor conexion entre las dos dependencias.

Asi lo comprendieron tambien las Córtes Constituyentes y el Gobierno de V. M. al consignar en la ley de presupuestos, ahora vigente, que los cargos de Vicepresidente de la Junta de Aranceles y de la Direccion general de Aduanas se reasumiesen en uno, encargándose de ellos la persona que ejerciese este último. De este modo dos oficinas, aunque distintas en organizacion y atribuciones, forman hoy en realidad un solo centro directivo.

Esto no es bastante en sentir del Ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. Porque. en efecto, si bien como resultado de la disposicion legislativa ya citada, ámbas dependencias no reconocen más que un Jefe superior, el cual puede introducir, por la iniciativa que le compete, cierta regularidad y armonía en los trabajos, ni los Jefes de Administracion, vocales de la Junta, tienen conocimiento más que por incidencia de las ventajas ó perjuicios que ofrece la práctica de las medidas y reformas que aconsejan ó dictan, segun la índole de sus atribuciones: ni los funcionarios de la Direccion de Aduanas, excepto su Jefe superior, pueden apreciar el espíritu y tendencias de la legislacion. En vista de lo expuesto, y no siendo posible arreglar la organizacion central de la renta de Aduanas á lo que se halla establecido para la de otros centros directivos, el Ministro que suscribe somete reverentemente á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 34 de Octubre de 1856.—SEÑORA. -A. L. R. P. de V. M., Manuel García Barzanallana.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Quedan suprimidas, en la forma que ahora tienen, la Direccion general de Aduanas y la Junta consultiva de Aranceles.

Art. 2.º La Administracion superior directiva de la renta de Aduanas y todo cuanto se refiera á la misma y á los aranceles de importacion y exportacion del Reino, estará en lo sucesivo á cargo de un solo centro con el título de Direccion general de Aduanas y Aranceles.

Art. 3.º El Director y cuatro Jefes de Administracion constituirán, en union de las demas personas que yo tuviere á bien nombrar, la Junta consultiva de Aduanas y Aranceles.

La dotación de los empleados y subalternos de la Direccion será la fijada en la planta aprobada con fecha de hoy.

Art. 4.º El Director general desempeñará, en la parte ejecutiva y directiva, las funciones gubernativas y administrativas.

Art. 5.º Los tres Jeses de Administración superiores en clase con el título de Subdirectores, serán Jefes de cada una de las secciones en que la Direccion se divida. La primera se ocupará en la parte administrativa de la renta, con sujecion á lo prescrito en la ley, instruccion, reglamentos y órdenes vigentes. La segunda en cuanto concierna á l tá rubricado de la Real mano. El Ministro de Grala aplicacion y modificacion de los Aranceles de cia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Aduanas, como igualmente de las reclamaciones de las Potencias extranjeras, de las que hayan de entablarse por parte de España, y de los tratados de navegacion y de comercio. La tercera en la contabilidad de la renta y en la estadística comercial con relacion al movimiento mercantil de importacion, exportacion y cabotaje.

Art. 6.º El último Jefe de Administracion ejercerá las funciones de Secretario de la Direccion y de la Junta consultiva: tendrá á su cargo la parte de trámite en todos los expedientes generales sobre reformas en la legislacion, y será el Jefe inmediato para el régimen interior de la oficina y el órden de trabajos en la misma.

Art. 7.º El Director podrá oir sobre cualquiera asunto el parecer de los Jefes de administracion reunidos en Junta; pero sin que sea obligatoria para él la opinion de la mayoría. En los expedientes en que haya de dar dictámen la Junta consultiva de Aduanas y Aranceles, será requisito indispensable que conste por escrito la opinion de todos los Subdirectores y del Secretario, desempeñando en aquella las funciones de Vocal ponente el Jefe de la seccion à que se refiera el asunto de que se trate. Art. 8.º La Junta consultiva de Aduanas y Aranceles se compondrá:

1.º Del Ministro de Hacienda, Presidente. 2.º Del Director general del ramo, Vicepresi-

dente. 3.º De los tres Subdirectores y del Secretario de

la Direccion. 4.º Del Director de Ultramar, del de Comercio en el Ministerio de Estado, del de Agricultura, In-

dustria y Comercio en el de Fomento, y del del Instituto industrial como Vocales natos.

5.º De un Oficial del Ministerio de Marina. 6.º De un Vocal por cada seccion del Real Con-

sejo de Agricultura, Industria y Comercio. 7.º De un Vocal del Consejo de Sanidad del

Reino, y. 8.º De los demas individuos que por sus conocimientos especiales tuviere Yo á bien nombrar.

Art. 9.º Las funciones de los Vocales de la Junta consultiva por este concepto son honoríficas y gratuitas. Art. 49. La junta consumva de Addanas y Aranceles informará sobre todos los asuntos relativos á la modificacion general ó parcial de los Aranceles ó de las leyes y disposiciones fundamentales por las que se rige la renta de Aduanas, como tambien en los demas casos en que lo determine el Go-

Art. 11. El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para la ejecucion de este

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

REALES DECRETOS.

Por consecuencia de la reunion en una sola dependencia general de las funciones que actualmente desempeñan la Direccion general de Aduanas y la Junta consultiva de Aranceles, acordada por mi Real decreto de esta fecha, vengo en mandar que tambien se acumulen en dos solos capítulos, que serán el 15 y el 16 de la seccion décimacuarta del presupuesto vigente, los créditos concedidos segun el mismo aun existentes para personal y material de las dos expresadas Oficinas.

Dado en Palacio á 34 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda , Manuel García Barzanallana.

Para las tres plazas de Subdirectores de la Direccion general de Aduanas y Aranceles, creadas por mi Real decreto de esta fecha, vengo en nombrar á D. Romualdo Lopez Ballesteros, segundo Jefe de la Dirección general de Aduanas, y á D. José de Lersundi y D. Joaquin Canga Argüelles, Vocales de la suprimida Junta consultiva de Aranceles; confiriendo la plaza de Secretario, que tambien se crea en la expresada Direccion, á D. Ricardo de la Cámara, que igualmente desempeña el empleo de Vocal en la referida Junta.

Dado en Palacio á 34 de Octubre de 4856.—Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Atendiendo al mal estado de salud de D. Manuel María de Uhagon, Director general de la Caja de Depósitos, y accediendo á sus deseos, vengo en declararle cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado aquel empleo.

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de Ministro, vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por renuncia de D. Luis Mavans, vengo en nombrar á D. José de Castro y Orozco, Marques de Gerona, Presidente de Sala que ha sido del propio Tribunal, conservando esta misma categoria.

Dado en Palacio á 34 de Octubre de 4856.-Es-

Vengo en nombrar para la plaza de Ministro que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por renuncia de D. José Portilla, á D. Ramon Lopez Vazquez, cesante de igual cargo, conservando la antiguedad que anteriormente tenia en el mismo

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1856,-Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en nombrar para la plaza de Ministro que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por haber sido nombrado Fiscal del mismo Don Joaquin José Casaus, á D. Juan Martin Carramolino, cesante de igual cargo, conservando la antiguedad que anteriormente tenia en el propio Tribunal.

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1856 .- Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Accediendo á la solicitud de D. José Mariano de Olaĥeta, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, y en atencion á sus dilatados y buenos servicios, vengo en concederle su jubilacion con el sueldo que por clasificacion le corresponda, y los honores de Presidente de Sala del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano. == El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Vengo en nombrar para la plaza de Ministro que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por jubilacion de D. José Mariano de Olañeta, á Don Manuel García de la Cotera, cesante de igual cargo, conservando la antigüedad que anteriormente tenia en el mismo Tribunal.

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1836.—Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo, Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado autorizar por el término de tres meses á D. Manuel Torrents y Mas para hacer el estudio del ferro-carril particular de Reus à Castellvell, entendiéndose que por esta autorizacion no se concede al interesado derecho alguno á la concesion, ni á indemnizacion de los gastos que le origine su estudio, con arreglo al art. 45 de la ley de ferro-carriles.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856. - Moyano. -Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

El dia 12 del mes actual saldrá de la bahía de Cádiz el vapor correo Conde de Regla, su Comandante el Teniente de navío D. Abdon Acebal, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias . Puerto-Rico y Cuba.

OUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIEN TOS, IUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

•	OBSERVACIO	ONES METE	S METEOROLOGICAS DE	AS DEL DIA	34 DE OCTU	OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1856.
	BARÓMETRO REDUCIDO Á	REDUCIDO Á	TEMPERATURA EN	TURA EN	DIRECCION	ESTADO DEL CIELO.
ORAS.	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	centigrados.	del viento.	
dia la tarde idem	28,078 28,068 28,068 28,060	743,46 742,90 742,34 742,34	4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	4 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	E. SE. SO	Casi cubierto. Cubierto. Casi cubierto. Nubes.
or máximo del dia or mínimo del dia.	del dia		17°,4	91°,4	-	M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el dia de ayer he impuesto una multa de 200 rs. al dueño de la tahona de la calle del Rubio, núm. 49, por haber elaborado pan de segunda clase de mala calidad, y otra de 100 á un mozo del mismo por haber supuesto

que dicho pan era fabricado por cuenta del Gobierno. Con este motivo creo oportuno advertir al público que ni el Gobierno ni la Municipalidad tienen otra intervencion que la de suministrar á los tahoneros trigos à precios inferiores de los corrientes, con el obieto de proporcionar un alivio á las clases necesitadas, y que las Autoridades locales no perdonarán medio para castigar los abusos que puedan cometerse á la sombra del bene-ficio otorgado á este vecindario.

Madrid 31 de Octubre de 1856.-José de Zaragoza.

Turno para la censura de periódicos en los meses de Noviembre y Diciembre del presente ano entre los Promores fiscales de Madrid.

El Estado, El Norte Español, El Símbolo, La Gaceta de Madrid, El Boletin Oficial, La Ilustracion, El Boletin del Notariado, La Asamblea del Ejército, El Diario oficial, Semanario Pintoresco Español, Crónica Naval de Espa-ña. Eco lírico del Museo Español, Revista Universitaria, El Porir y la Gaceta presiel El Perú y la Gaceta musical, corresponden al Promotor fiscal del Juzgado de las Vistillas, que vive calle del Are-

nal, número 6, cuarto tercero del centro.

Las Novedades, La Regeneración, La Revista Militar,

La Década Homeopática, El Guia del Ingeniero, El Consueta, La Justicia, El Mensajero de Instruccion primaria, La Revista de Caminos de hierro y Telégrafos eléctricos, El Boletin del Obispado de Coria y El Fomento corresponden al Promotor fiscal del Juzgado de Palacio, que vive calle Mayor, núm. 114, duplicado, cuarto se-

La Esperanza, El Journal de Madrid, Las Hojas Autó-grafas, La Gaceta de los Caminos de hierro, El Látigo del Estudiante, El Guia del Artillero, Semanario Médico Español, Boletin de anuncios de Sierra, La Zarzuela, Diario de Minas, El Besugo y El Restaurador Farmacéu-tico, corresponden al Promotor fiscal del Juzgado de las Maravillas, que vive calle de las Huertas, núm. 46, cuar-

La Nacion, El Criterio, La Marina, La Serpiente, El Crisol, El Economista, La Tutelar, Boletin del Ministerio de Hacienda, L'Organe de Trabaille y El Domine, corresponden al Promotor fiscal del Juzgado del Prado, que vive calle de Carretas, núm. 19, cuarto tercero.

Las Córtes, La Discusion, El Boletin oficial de Sani-

dad Militar, El Eco de la Clase obrera, El Preceptor de Instruccion primaria, El Agente de los Teatros. El Diligente, El Látigo de Talía y El Pedagogo, corresponden al Promotor fiscal del Juzgado de la Universidad, que yitica, El Guia del Carabinero, La Mutualidad, El Porvenir Médico, El Enano, La Cotorra y El Regalo, corres-ponden al Promotor fiscal del Juzgado del Barquillo, que vive calle Ancha de San Bernardo, núm. 45, cuarto segundo de la izquierda.

El Clamor Público, La España, El Eco de la Veterinaria, La Península, La Ganancia, El Faro Nacional, La Revista de Instruccion primaria y El Eco del Magisterio Español, corresponden al Promotor fiscal del Juzgado de la Audiencia, que vive Subida de los Angeles, núm. 14.

cuarto tercero de la derecha.

La Iberia, El Occidente, El Siglo Médico, La Crónica
Eclesiástica, El Mentor del Guardia Civil, La Revista
Minera, El Porvenir y El Restaurador del Notariado, corresponden al Promotor fiscal del Juzgado de Lavapies, que

vive calle del Carmen, núm. 57, cuarto tercero de la iz-El Católico, El Diario Español, La Moral Médica, el Boletin del Ministerio de Fomento, El Tipógrafo, El Eco de la Ganadería, El Amigo de los Maestros y El Correo Médico Quirúrgico, corresponden al Promotor fiscal del

Juzgado de Chamberí, que vive Plazuela de la Leña, números 5 y 7, cuarto tercero. La Epoca, El Parlamento, La Estrella, La Hoja Autógrafa comercial, El Boletin Eclesiástico del Arzobispado de Toledo, La España Industrial, La Caridad Cristiana y El Semanario Económico Mercantil é Industrial, corres-

ponden al Promotor fiscal del Juzgado del Mediodía, que vive calle de Gravina, núm. 4. cuarto principal de la izquierda. Nota. Corresponde ademas al Promotor fiscal, decano, que lo es el primero en el órden, revisar toda clase de

impresos, grabados y estampados. Madrid 28 de Octubre de 1856. = El Decano, Manuel Cornejo.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 30 de Setiembre último, inserta en la Gaceta de 18 del corriente, la Direccion general de Instruccion pública, mediante propuesta en terna de los Rectores, nombrará sustitutos de las cátedras vacantes en los Institutos de provincia con todo el sueldo correspondiente á las que se les encarguen hasta que se provean en propiedad, y hallándose en el caso de la citada Real órden las cátedras de los Institutos de este distrito universitario expresados á continuacion, se hace saber á los que deseen aspirar á ellas que han de presentar en esta Universidad, antes del dia 15 de Noviembre próximo, sus instancias documentadas: Instituto de Ciudad-Real, cátedra de tercer año de la-

tin, con el sueldo anual de 6,000 rs. vn. Idem de Cuenca, cátedras de tercer año de latin, con el de 6,500 ; de geografía é historia, con el de 8,000 ; de física y química, con el de 8,000.

Idem de Segovia, de segundo año de latin, con el de 6,800; de tercero de id, con el de 6,800; de primer año de matemáticas, con el de 8,000.

Idem de Toledo, de tercer año de latin, con el de 7,600. Madrid 30 de Octubre de 1856.—El Rector, Tomas de orgal y Oña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABAÑAS.

D. Manuel de Velasco y Vazquez, Caballero de la Real distinguida Orden española de Cárlos III, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Cabañas en el partido judicial de Puentedeume &c.

Certifico con el infrascrito Secretario del mismo, que la Corporacion que presido acordó establecer en la plaza pública de esta villa un mercado de frutos del pais, que tendrá lugar los sábados de cada semana y primer domingo de todos los meses. Tambien acordó que la feria de ganado vacuno, de que está en posesion el distrito hace años, y se efectúa los dias 8 de cada mes en el Campo del Arenal, se haga extensiva al caballar, lanar y

Y habiendo merecido la aprobacion superior esta medida, se hace público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á noticia de todos; en inteligencia de que si bien el mercado se inaugurará el dia 2 del próximo Noviembre, primer domingo del mes, no así tendrá efecto la ampliacion de la feria hasta el 8 de Diciembre, tambien próximo, toda vez hay que hacer algunas reformas en el espacioso local destinado al efecto. Cabañas y Octubre 24 de 1856.—Manuel de Velasco.— José B. Gunturiz, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ELGOIBAR.

El patronato de la obra pia fundada por Doña Ana

da en esta villa el año de 1734 señala las rentas de los bienes que la componen, deducidos los gastos que su fundacion impone, para detar anualmente una huérfana de padre que justifique ser su más próxima parienta y pobre para tomar uno de los estados que previene; por lo tanto, las que creyeren ser acreedoras á esta do-tacion deberán presentar en la Secretaría de la misma corporacion sus correspondientes árboles genealógicos, con los documentos comprobantes de su parentesco, para el dia 31 de Diciembre de este año, para hacer en su vista la aplicación conveniente.

Elgoibar 15 de Octubre de 1856. = El Alcalde, Lino de Muguruza.—El Secretario, José Agustin de Echeverria.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARENAS DE SAN PEDRO.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacan-te la Secretaría de dicho Ayuntamiento, dotada con 4,400 reales anuales, siendo de su obligacion el desempeñar los trabajos de la Secretaría de la Municipalidad, los de la Alcaldía y de la Junta pericial; los que aspiren à obtenerla dirigiran sus solicitudes francas de porte al Presidente de la Corporacion municipal, durante los 30 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de

Arenas de San Pedro 22 de Octubre de 1856.-El Alcalde Presidente, Fernando García Ocaña.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE PUERTO REAL.

Habiendo sido denunciado para su reedificacion el solar situado en la calle de San Francisco de esta villa, contiguo á la casa núm. 30, en dicha calle, propio de Juan Lorenzo; ignorándose quien sea su dueño, con arreglo al parrafo segundo de la real provision de 20 de Octubre de 4788, cito y emplazo á quien tuviese propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se continuará el expediente segun disponen las leyes é ins-trucciones de la materia.

Puerto Real 24 de Octubre de 1856.—El Alcalde primero, Joaquin Flores.—El Secretario, José María Lacasa.

Habiendo sido denunciado para su reedificacion el solar, calle de la Albarizuela, esquina á la de la Sacristía, marcado con el núm. 27, que linda al Sur con dicha calle, al Poniente con la de la Sacristía, al Norte con casa de los herederos de D. Juan Gática, y por Levante con casa de D. Manual Romero: ignorándose quién sea su dueño, con arreglo al parrafa, equie en la faceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádia, comparazzan a producir sus títulos y ocurrente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádia, comparazzan a producir sus títulos y ocurrente de Cádia. de Cádiz, comparezcan á producir sus t el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y continuará el expe-diente segun disponen las leyes é instrucciones de la

Puerto Real 24 de Octubre de 1856.-El Alcalde primero, Joaquin Flores.—José María Lacasa, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Los Sres. D. Ramon Aldasoro, Intendente; D. José de Avila, Administrador de Rentas, y D. José Nebot, Contador en comision que eran de esta provincia en 28 de Octubre de 1823, se servirán presentarse en esta Administracion principal de Hacienda pública dentro del término de 30 dias, por si ó por medio de apoderado, ó en caso de fallecimiento de alguno, sus respectivos herederos, para enterarles de un asunto del servicio público que les incumbe. Valencia 28 de Octubre de 1856. = P. S., Francisco

Caplux.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino. = Secretaria general. = Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Francisco Sanchez Sandino, depositario que fue de caminos de Guadalajara, ó á sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría. por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de calificacion de los reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de la Depositaría de Caminos de Guadalajara, correspondiente al año de 1839, rendida por el referido Sanchez Sandino; en la inteligencia que trascurrido el término que se señala sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Octubre de 1856. = El Secretario general, Blas

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Sanchis, Juez de orimera instancia del distrito del Mediodía de esta capital, en los autos de testamentaria concursada de D. Juan Robustiano Dana, que radican en la essribanía numeraria de D. Rafael de Casas, y por no haber concurrido en número bastante para celebrar en 27 de Octubre la junta general de acreedores reconocidos, se señala para que tenga efecto en la audiencia de S. S., afueras de la Puerta de Atocha, el viérnes 7 de Noviembre, á las doce de la mañana, debiendo concurrir los que de ellos fueren vecinos ó residentes de esta corte, cuya habitación se ignora, ó sus represenantes, caso de haber fallecido.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales de la nacion, Juez de primera instancia de esta villa y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la villa de Paterna del Campo por Alonso Fernandez Valderas, para que se personen en este Juzgado á usar de su derecho en el preciso término de 30 dias; apercibidos que de no verificarlo se sustanciarán en su rebeldía los autos que penden á instancia de Don Francisco de Toro Cabrera, sobre desvinculacion de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos pongo el presente para u insercion en la Gaceta del Gobierno.

La Palma 3 de Octubre de 1856.—José Talero.—Por mandado de S. S., Joaquin Zepeda.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales de la nacion, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c. - Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la compañía fundada en la villa de Escacena del Campo, por Alonso de Vayos. para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado, por medio María de Arenaza y Gárate hace saber que en la institui- de procurador, á usar de sus acciones en los autos que penden á

Y para que llegue á noticia de todos he mandado insertar e presente en el Boletin oficial de esta provincia. La Palma 16 de Octubre de 1856. = José Talero. = Joaquin

En el expediente promovido en este Juzgado por D. Bernardo Vilches, vecino y del comercio de esta ciudad, presentándose en quiebra, admitido á concurso de acreedores por no ser comerciante matriculado, he proveido auto convocando á junta de aquellos, para que en ella puedan convenir en la quita ó espera que el Vilches solicita, y se ha señalado para que tenga efecto el dia 10 de Noviembre próximo á las diez de su mañana en mi des-

Lo que se anuncia para la debida notoriedad de los intere-

Carolina 21 de Octubre de 1856 .- Gregorio Ferrer .- Por mandado del Sr. Juez, Miguel de la Vega y Moreno.

D. Pedro Manuel Pasquan, Licenciado en jurisprudencia, Juez de primera instancia, en comision, del partido de esta ciudad de

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa que en la parroquia de la villa de Rux fundo D. Pedro Pablo Vilches, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á ejercitarlo por la escribanía del que suscribe.

Ubeda 15 de Octubre de 1856. = Pedro Pasquan. = Por su mandado, Alejo Raez Almagro.

Alcaldia constitucional de Madrid.-Juzgado de Maravillas.-En virtud de providencia del Sr. D. Antolin de Udaeta, Alcalde constitucional interino de dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza á los poseedores de las acciones números 95, 99, 52 y 54, correspondiéntes á la sociedad minera San Antonio, en Horcajuelo de la Sierra, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, comparezcan en la audiencia del citado Juzgado, sita en la calle de Silva, núm. 14, cuarto principal, á las diez y media de la mañana del dia 12 de Noviembre próximo, á celebrar el juicio de conciliacion á que les demanda D. Manuel de Centenera y Haedo, representante de dicha sociedad, sobre pago de los dividendos pasivos que adeudan ó amortizacion de las expresadas acciones; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hava lugar.

Madrid 29 de Octubre de 1856.-El Alcalde constitucional interino, Antolin de Udaeta.

Por providencia dictada por el Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Cordoba, Alcalde constitucional del Juzgado de Paz de las Vistillas, en expedientes de juicio verbal intentados por D. Pedro Faura, apoderado de la sociedad fabril y minera la Fundidora, contra D. Luis Pascual y D. José de los Infantes, cuyo domicilio se ignora, se cita á los mismos para que el dia 8 de Noviembre próximo, y hora de la doce, se presenten en la audiencia de S. E. sita en la Plaza Mayor, núm. 7, principal izquierda, para celebrar el correspondiente juicio verbal sobre pago de dividendos que adeudan á dicha sociedad ó amortizacion de las acciones

Madrid 30 de Octubre de 1856 .- El secretario, Pedro Carras-

D. Remigio Arizpe, Juez de primera instancia del partido de

Hago saber que en el pleito que pende en este Juzgado entre José Miguel Garmendia, vecino de Asteasu, y Andres Martinez y su mujer Bartolomea Perosterena, vecinos de Vitoria, sobre division y particion de la casería de Marchabondi, con sus pertenecidos, sita en la villa de Asteasu; en providencia de 10 de Mayo del corriente año se mandó que se citara y emplazara á todos cuantos se creyesen con mejor derecho á dicha herencia con arreglo á la sentencia dictada en dicho pleito con fecha 41 de Julio de 1854, insertándose en la Gaceta del Gobierno por término de seis meses, y reproduciendo de dos en dos con rebaja del tiempo pasado y con expresion de los que en su virtud hubiesen comparecido á esta causa, y no habiéndose presentado ningun derecho-habiente, en cumplimiento de lo mandado en dicho auto expido este edicto, por el cual cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los expresados bienes produrador a este Tribunal, en donue se les olla y administrará justicia; advirtiendo que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hava lugar

Dado en Tolosa á 24 de Octubre de 1856.=Remigio de Arizpe - Por su mandado, Joaquin María de Rinalde.

El Sr. D. Víctor Dulce, Juez de primera instancia en esta villa de Madrid, ha señalado el dia 20 de Noviembre próximo, á las once de la mañana en su audiencia, que la tiene en el piso bajo del edificio en que lo está la de este territorio, para celebrar junta de acreedores á los bienes pertenecientes á las testamentarías unidas de los Sres. D. Pablo Coll y Doña Teodora Mayone.

Los que lo sean concurrirán al acto; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1856.-Granja. 4333

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de la ciudad de

Alcalá de Henares v su partido &c. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Oteiza. vecino de la villa de Mejorada del Campo, de la cual se ausentó en 43 de Mayo último, ignorándose su actual paradero, para que en el término de 16 dias se presente, por sí ó por medio de persona autorizada en forma, á evacuar el traslado que se le ha conferido en los autos de menor cuantía, que á instancia de D. Juan de Vicente se han principiado en este Juzgado, por la escribanía

del actuario, sobre pago de 2,200 rs. procedentes de obligacion

LOS PRIMEROS PLANTADORES,

POR FENIMORE COOPER.

(Continuacion.)

CAPITULO OCTAVO.

Ya hemos presentado á nuestros lectores los principales personajes de nuestra historia; pero como su carácter y costumbres establecian entre ellos tanta diferencia, como distancia se encuentra entre los paises en donde habian nacido, nos parece á propósito, para poner fuera de duda nuestra veracidad, exponer brevemente por qué casualidad se hallaban reunidos.

La Europa estaba entónces al principio de aquella terrible conmocion que alteró despues todas sus instituciones políticas. Luis XVI habia perdido la vida, y una nacion, en otro tiempo reputada como la más civilizada del mundo, cambiaba repentinamente de carácter, sustituyendo la crueldad á la dulzura, la irreligion á la piedad, y la ferocidad al valor. Millares de franceses se habian visto obligados á buscar un asilo en comarcas extranjeras, y M. Le Quoi era del número de los que habian emi-grado á los Estados-Unidos. Habia sido recomendado á M. Temple por el principal de una casa de comercio de New-York, con la que el Juez tenia relaciones frecuentes é intimas, y desde su primera entrevista con el frances, Marmaduke habia conocido en él un hombre bien educado, que tenia vistos dias más prósperos en su pais nativo. Se sospechó al principio que sería uno de los colonos de Santo Domingo, ó de otra isla francesa, de los que un gran número, refugiados en América, vivian en la necesidad, y algunos hasta en la absoluta indigencia. M. Le Quoi no estaba del todo en esta desagradable situacion. No habia, dijo, salvado sino poca cosa de los restos de su fortuna; pero lo que él deseaba, era saber qué empleo

más ventajoso podria hacer de ello. Los conocimientos de Marmaduke eran extraordinariamente prácticos: nadie podia mejor que él indicar à un recien llegado los medios de sacar el mejor partido posible de los recursos débiles ó considerables que tenia à su disposicion. A consecuencia de sus instrucciones, M. Le Quoi abrió un almacen en Templeton; compró un surtido de telas de diversas clases, tapicería, té, tabaco, quincalla y vidriado; en una palabra, de todo lo que es indispensable à las necesidades del hombre, y que puede procurarse con poco gasto. Añadió tambien algunos objetos de lujo, como pequeños espejos, cintas y algunos chales de seda. Despues de hacer este acopio, se instaló M. Le Quoi detras del mostrador con la misma gracia que hubiera desplegado en cualquiera otra situacion. Sus maneras afables y políticas contribuyeron á hacerle prosperar: y las damas descubrieron pronto que tenia gus-

Lo que se anuncia, segun lo prevenido en el art. 231 de la ley 🛊 de enjuiciamiento civil.

Dado en Alcalá á 23 de Octubre de 1856.=Luis de Angulo.= Jacinto Hermúa.

Licenciado D. Pablo Mateo Sagasta, Auditor honorario de Ma rina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y partido, y de Hacienda pública de su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel de Rambla Moreno, natural de Antequera y Oficial cesante de correos para que, en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado para hacerle saber una Real sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia territorial de Búrgos, en la causa que con otro se siguió sobre aplicacion indebida de fondos públicos; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. pues por mi auto de este dia asi lo he mandado.

Dado en Soria á 24 de Octubre de 4856.—Pablo Mateo Sagas ta.=Por su mandado, José María Golmayo.

D. José María Verator, Juez de primera instancia de Famplona y su partido y de Hacienda de Navarra.

For el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Toma Maeso, vecino de Madrid, mayoral de diligencias que ha sido de la empresa titulada La Nueva Union, para que durante el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy ins truyendo sobre aprehension de géneros de contrabando, verificada en el coche núm. 8 de dicha empresa de diligencias, del que era conductor, el dia 25 de Setiembre último; que si pareciere se le oirá, y de no hacerlo se sustanciará la causa en su ausencia rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

- Dado en Pamplona á 23 de Octubre de 1856.-José María Veaton.-Por su mandado, Deogracias Igúzquiza.

D. Juan Alfonso de Castro, Alcalde segundo constitucional de esta villa de Valdepeñas, Juez interino de primera instancia del partido, por traslacion á otro Juzgado del que lo era en propiedad y ausencia del Sr. Alcalde primero, que de ser asi el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cayetano Acosta, vecino de la ciudad de Almagro, oficial de herrero, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que este edicto se inserte en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que centra él se está instruyendo por estafa de media onza á Juan Gomez Arunada, vecino del Moral de Calatrava; pues si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia; apercibido que en otro caso se le declarará rebelde y contumaz, y le parará el perjuicio que haya lugar

Dado en Valdepeñas á 13 de Octubre de 1856.= Juan Alfonso de Castro.=Por su mandado. Juan Benito Molina.

En la villa de Arzua, á 30 de Setiembre de 1856, el Sr. Don Ramon Varela, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia, y despues de haber oido en competencia de este dia, tanto á D. Vicente Abeledo, como apoderado de Antonio Franco, vecino de Mellid, en los autos instados por Manuela Vilela, de la misma vecindad, sobre pago de 600 rs. que fue condenado en rebeldia por la sentencia del Juez de paz de dicha de Mellid, apelada por aquel, como á la Manuela Vilela, parte demandada en este Juzgado de alzada.

Vistas las razones en que por parte del Franco se aducen, no solo por la revocacion de la dicha sentencia como acreedor á cantidad cuadruplicada contra aquella por virtud de los frutos que aprovecha de los padres del apelante, sobre que hay autos pendientes de partija, intentando á mayor abundamiento mútua peticion y reconvencion, sino tambien á que se suspenda el juicio pendiente por un lado, y por otro que se reciba juramento á la Vilela sobre dichas excepciones:

Y considerando que el juicio celebrado en dicho Juzgado de paz en 11 del corriente, aunque en rebeldía del Antonio Franco no por eso deja de ser válido de producir sus efectos:

Considerando que los motivos en que estriba la sentencia apelada descansan en fundamentos sólidos que no enervan las pretendidas excepciones propuestas en este Juzgado, ya por extemporáneas, ya por inadmisibles, ya porque aunque tuvieron cabida no sacan la fuerza ejecutiva de la escritura de 6 de Mayo de 1851, y en que se apoya la sentencia de 44 del corriente;

Y considerando por último que la parte apelante confiesa nuevamente el crédito reclamado, dando asi nueva fuerza á la reclamacion pendiente, dijo que debia declarar y declara no haber lugar al juramento á posiciones solicitado, y en su conseque resulten del mismo, siempre que aquellos no alcancen, á cuyo fin se declaran nulas las ventas y más enajenaciones que se hayan hecho de los que contiene la obligacion hipotecaria ya citada. Devuélvanse los autos al Juez de paz de Mellid con certificacion de esta para su debida ejecucion y cumplimiento. Y por esta asi lo pronuncia, manda y firma dicho señor, de que vo escribano doy fe.-Ramon Varela.-Ante mí, José Sanchez Rapela. Y para cumplimentar el espiritu de los artículos 1183, 1190 y 1191 de la ley de enjuiciamiento civil, expido la presente.

Mellid 18 de Octubre de 1856.—Tomas Ares y Salgado.—Juan Antonio Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID

Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la siguiente:

Dice El Clamor Público del 28 de Octubre: «Queja.-El dia 25, al dar principio el Consejo provincial á la revision de las excepciones concedidas por el Ayuntamiento á los

to, que sus telas eran las mejores, ó á lo ménos las más preciosas que se habian visto en el pais, y que era imposible regatear con un hombre que tenia siempre en la boca palabras tan amables. Gracias á todos estos medios reunidos, los asuntos de M. Le Quoi prosperaron, y era generalmente mirado como el personaje más importante, despues de M. Temple, que se encontraba en toda la patente.

Este término patente, que usaremos tal vez en algunas ocasiones, significa aqui la extension de terreno que habia sido concedida en otro tiempo al mayor Effingham, por cartas patentes del Rey, y que pertenecia entónces á M. Temple, en virtud de la adquisicion que habia hecho de él, cuando la confiscacion de los bienes del mayor se efectuó. Daban generalmente este nombre á las concesiones de tierras hechas por el Gobierno á los particulares en los nuevos establecimientos, y se añadia por lo regular el nombre del propietario como la patente de Temple ó del Effingham.

El mayor Hartmann descendia de un individuo que, gualmente que un gran número de sus conciudadanos, nabia abandonado las orillas del Rhin para venir á establecerse á las del Mohawk. Esta emigracion tuvo lugar en tiempo de la Reina Ana, y sus descendientes vivian en la paz y la abundancia en las fértiles orillas de este hermoso rio.

Fritz ó Federico Hartmann tenia todos los vicios y todas las virtudes, todas las faltas y buenas cualidades que se atribuyen á los hombres que tienen el mismo origen. Era colérico, reservado, tenaz, y tenia una grande desconfianza de los extranjeros: su valor habia sido constante, su honor inflexible, y su amistad perseverante. La sola mudanza que se advirtió en él era la variedad contínua de su humor triste ó alegre; pasaba meses enteros le gravedad, y semanas de alegría. Hacia ya mucho tiempo que estaba intimamente unido con M. Temple, único hombre que, no hablando aleman, hubiese jamas ganado su confianza. Cuatro veces al año, y en cuatro épocas á igual distancia la una de la otra, dejaba su casa construida de piedra en las orillas del Mohawk, y hacia 30 millas por enmedio de las montañas para ir á hacer una visita al juez. Permanecia ordinariamente una semana en Templeton, y tenia la costumbre de emplear una buena parte de este tiempo en corretear con Ricardo Jones. Sin embargo, todos le querian, hasta Remarquable Pettibonne por su franqueza, cordialidad, y algunas veces tambien por su humor alegre. En esta ocasion hacia la visita acostumbrada de Navidad, y no habia una hora que estaba en Templeton, cuando Ricardo le convidó á que subiese en su trineo para salir al encuentro de M.

Antes de hablar del carácter de M. Grant y de la situación en que se encontraba, es necesario remontarse al origen de los establecimientos formados en el distrito en que se encontraba la patente de M. Temple.

Parece que la naturaleza humana tiene una tendencia directa á ocuparse de las necesidades de la vida presen-

quintos sorteados con arreglo á la ley de Milicias provinciales, se presentó por varios interesados de los diversos distritos en que se halla dividida esta capital un recurso en queja contra la Diputacion provincial, en el que se señalan los artículos de la ley que se han infringido, y protestando en forma, caso de no revoque se nan intringido, y protestando en forma, caso de no revo-carse esta determinación que tantos perjuicios trae á los interesa-dos: tambien se pedia certificación del fallo para acudir al Go-bierno de S. M. El Consejero Sr. Lara, que la recibió, dijo que no podia darse cuenta por no estar reunido el Consejo, y empezó la revision con la debida protesta que renovaron in-roce los intere-sados. Reunido ya al Consejo, se esperó en Vano á que se discasados. Reunido ya el Consejo, se esperó en vano á que se dies cuenta, concluyendose la sesion sin hacerlo. Sentimos se haya faltado por el Consejo provincial en un asunto tan urgente y que de por sí es grave; con arreglo á la ley no ha podido quedar sin resolverse. Los interesados están resueltos á llevar adelante la queja.»

Hé aqui la verdadera historia de lo ocurrido. El dia 10 de Octubre se dió principio á la recepcion de los quintos de la capital ante la Diputación, comenzando por el distrito de Palacio. Recorridos todos los mozos de la primera edad, se observó que apénas podria completarse el cupe con los soldados declarados en las tres restantes edades. El mismo resultado ofrecian, con corta diferencia, los otros distritos, segun lo que arrojaban de sí los certificados recibidos. La Diputación provincial, temiéndose, con sobrado fundamento, que se llenasen con dificultad los cupos de todos los distritos con los mozos de las cuatro edades, creyó que debia revisar las excepciones admitidas en la primera, á fin de evitar perjuicios considerables á los de las sucesivas, y de no verse obligada á hacer las cosas dos veces. Dió pues órden verbal al Secretario del distrite de Palacio para que presentase en el dia 25 todos los mozos exceptuados; y al propio tiempo otra escrita al Sr. Alcalde primero, con el objeto de que todos los demas distritos hiciesen lo mismo. Sin queja ni protesta, comparecieron los mozos de varios distritos; mas al hacerlo el dia 25 ante el Consejo los del de Palacio, pidieron algunos de distintos distritos se revocase la órden que se habia dado, ó en caso contrario protestaban contra ella. Los Consejeros que se hallaban presentes mandaron que en el acto se instruyese expediente, y de él se diese cuenta al Consejo. Tuvo esto efecto al siguiente dia 26, y se acordó que no habia lugar á revocar la órden expedida por la Diputacion, ni á admitir la protesta que se menciona, dejando á salvo el derecho de los interesados para acudir en queja al Gobierno de S. M. dentro del término y con las formalidades que prescribe el art. 436 de la ley vigente de reemplazos. Este acuerdo se comunicó á los protestantes en la sesion publica del dia 27 en alta voz. Despues de lo cual se ha continuado la recepcion de quintos sin interrupcion ni novedad alguna. El Consejo cree haber obrado bien y administrado justicia en asunto tan delicado, y en el que se ventilan intereses de tal importancia; tanto más, cuanto que en Madrid es imposible la fiscalizacion que los mozos de edades posteriores pueden ejercer sobre los juicios de las exenciones de los anteriores, y á la Administracion

MADRID.-El Ayuntamiento de esta corte acordó yer, despues de atender á los gastos corrientes, destinar una suma respetable á pagar atrasos de la Corporacion, y ademas hizo un reparto á todos los acreedores por pies de terreno desde 1847 al 1854 inclusive.

cumple suplirla.»

Por la Secretaría de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa se ha comunicado al Director de la Gaceta, para su publicación, el anuncio siguiente: «El art. 7.º de los estatutos de la expresada Orden de Damas Nobles impone à éstas la obligacion de oir una misa y mandar celebrar otra por cada Dama que falle-

En este caso se hallan la Marquesa viuda de Cillerueo. Doña Isabel Tirado de Tenorio y la Duquesa viuda de Medinaceli y Santistéban, cuyos fallecimientos se han sabido recientemente.

Lo que se pone en conocimiento de las Damas existentes, para que puedan cumplir con tan piadoso deber. Con este motivo, y para que no sufra retraso la aplieacion de los sufragios prevenidos en los estatutos de la Orden per falta de neticias, el infrascrito Secretario recuerda nuevamente á las familias ó personas interesadas la obligacion en que están de participar oportanamente el fallecimiento de las Exemas. Sras. Damas á esta Secre-cia lo segundo de la Exemas. Sras. Damas á esta Secre-cia lo segundo de la Exemas. Madrid 31 de Octubro de 1856.—Antonio Luis de

Entre los círculos de los aficionados, se habla mucho de los grandes preparativos que se hacen en el Teatro Real, tanto en trajes como en decoraciones, para el estreno de las Visperas Sicilianas. Estos esfuerzos de la empresa son muy justos, no solo porque lo exigen el mérito de las obras y el nombre de los autores, sino porque no debe omitir medio de agradar al numeroso y constante público que la favorece este año. (La Epoca.)

BARCELONA 28 de Octubre.—Este medio dia ha llegado á esta capital, con la diligencia de Valencia, el Excelentísimo Sr. D. Melchor Ordoñez y Viana, nuevo Gobernador civil de esta provincia. Hé aquí la alocucion que dirige á los habitantes de

esta provincia, y que recibimos en este momento: D. Melchor Ordoñez y Viana , Gobernador civil de esta pro-

vincia, à los habitantes de ella:

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se ha dignado honrarme confiándome otra vez el importante y grave cargo de Gobernador civil de esta industriosa, rica y hermosa provincia.

Al aceptar tan difícil destino, y conociendo ya por experiencia lo complicado de su administración, me arredra el convencimiento de mis débiles fuerzas, pero me alienta el grato y lisonjero recuerdo de la indulgente deferencia y leal cooperacion que me dispensaron en los años de 1853 y 54 todos los hombres honrados y amantes de su país, sin distincion de opiniones políticas.

debe sucederle. La Religion era una cosa en que no pensaban en medio de los primeros desmontes; pero como la mayor parte de los que fueron á establecerse á este canton salian de los Estados de Connecticut y Massachussets en donde los principios religiosos y morales estaban en su fuerza, luego que hubieron atendido á sus primeras necesidades físicas, pusieron una séria atención en los deberes de religion que habian practicado sus antepasados. Existia ciertamente entre ellos una grande variedad de opiniones, relativamente á la gracia y al libre albedrío; pero si se toma en consideracion la diversidad de instrucciones religiosas que habian recibido, no habra motivo para sorprenderse.

Luego que las calles del pueblo de Templeton se trazaron de modo á darle el aspecto de una pequeña ciudad, y que cierto número de casas se hubieron fabricado, fue convocada una asamblea de los habitantes para deliberar sobre el proyecto de establecer una academia, proyecto que habia salido del cerebro de Ricardo Jones que á pesar de todo, hubiera preferido dar á este establecimiento el nombre de universidad, ó á lo ménos de colegio. Nada se decidió en esta reunión, aunque Marmaduke Temple fue su presidente, y Ricardo Jones el Secretario; y varias otras que hubo los años siguientes, no tuvieron mejor resultado. En fin, M. Temple vió que para realizar este plan era necesarió que él diese el terreno, é hiciese construir el edificio á sus expensas: se resolvió, pues, á ello. Los conocimientos de Hiram Doolitle fueron requeridos de nuevo, encargándose Ricardo de ayudarle con el auxilio de su ciencia.

No hablaremos de los planes que hicieron los dos arquitectos en esta ocasion, sino que dirigiéndose con los del pueblo al sitio destinado para la creacion de la academia futura, su primera piedra fue puesta por Ricardo en presencia de los colonos que habitaban hasta á 10 millas de distancia de Templeton.

El salario de los obreros estando bien asegurado, no experimentaron ninguna interrupcion los trabajos que continuaron con mucha actividad: en un solo verano se vió empezar y concluir un edificio, que llegó á ser la honra del pueblo, un modelo que estudiar para los que aspiraban á alguna gloria de arquitectura, y un objeto de admiracion para todos los habitantes que se encontraban en la extension de la patente.

Era una casa construida de madera pintada de blanco an extraordinariamente larga como estrecha, y con tantas ventanas, que cuando uno se encontraba al Oeste por la mañana temprano, el cuerpo del edificio no presentaba ningun obstaculo para que se pudiese gozar de la vista del sol saliente en todo su esplendor. Asi pues el mayor mérito del edificio consistia en admitir la luz con grande facilidad por todas partes. La fachada estaba adornada con varias insignias de madera esculpidas por Hiram, sacadas de los dibujos de Ricardo; pero lo más sobresaliente de este edificio era una gran ventana abierta en el centro del segundo piso, justamente encima de la puerta ó entrada principal, y encima el campanate, antes de pensar en lo que exige de nosotros la que rio. La ventana era ciertamente de órden compuesto, en

dar vengo animado de los mismos propósitos en beneficio de esta privilegiada y más importante parte de Es-

Mis principios fijos para gobernar, á que jamas he abido faltar, ni faltaré, son ya bien conocidos

Respetar y hacer que sea respetada la religion de nuestros mayores, el Trono de nuestra muy querida y auzusta Soberana, la Constitucion y las leyes, la propiedad las opiniones partículares, toda vez que no se pongan en juego medios reprobados que no debe, ni puede tolerar Gobierno alguno legalmente constituido; conservar el órden público; fomentar cuanto sea posible los muchos gérmenes de riqueza de todas clases en que abunda este fe undo pais; oir con gusto y gratitud á toda hora á cuantos quieran favorecerme y ayudarme ilustrándome con sus consejos, siempre que estos no sean impulsados por mezquinos intereses, bastardas pasiones, ó innobles venganzas; proteger á todo hombre honrado, persiguiendo sin contemplacion alguna á los criminales, sin tener en cuenta para unos y otros sus opiniones políticas; trabajar asiduamente para desempeñar mi comision todo lo mejor que me sea posible, serán en general las bases de mi administracion.

Aliéntame no ménos, para el logro de mi propósito al convencimiento que tengo de lo mucho que valen todas las Autoridades de esta provincia, y que el muy digno Exemo. Sr. Capitan General de este distrito reune, á sus relevantes méritos en todos conceptos y á sus especiales servicios, el ser por sí solo sobrada garantía de orden, y me tendrá à su lado en todo momento de peligro ó compromiso para secundar sus siempre acertadas disposi-

Si de este modo logro llenar el sagrado cumplimiento de mis complicados y árduos deberes, podré probar á S. M. la Reina mi señora y á su ilustrado Gobierno, haber hecho cuanto ha estado á mi alcance para no aparecer indigno de la honrosa confianza con que tanto se me ha distinguido, mereciendo tambien la vuestra, y poder algun dia, al separarme de vosotros, tener el noble orgullo de haber justificado una vez más son inalterables en mí los nunca desmentidos principios de honradez, lealtad celo, imparcialidad y constante auhelo en pro de mi Reina, del Gobierno y de la provincia que se confia á mi

Barcelona 28 de Octubre de 1856.-Melchor Ordoñez.

BILBAO 28 de Octubre.—Acaba de cortarse en un monte de Aranzazu (Guipúzcoa) un magnífico roble de la pertenencia de un mayorazgo de esta villa. Mide este gigante de nuestros árboles, despues de desvastado y pulido , 100 piés de largo y 15 de circunferencia en la base. Hay otros compañeros suyos en el mismo punto, que aunque no tan elevados y gruesos como él, presentan un

volumen extraordinario. El hermoso roble que acaba de echarse abajo habia

El dia 24 del actual estalló un fuego horrible á las cuatro de su mañana, en el caserio titulado Beiti-Goicoa Barrio de Arriaga) jurisdiccion de Erandio. Los vecinos de la casa quemada hallábanse durmiendo, cuando se desarrolló el fuego con una fuerza inaudita, reduciéndola à cenizas en ménos de una hora. Los habitantes pudieron salvarse, gracias á una presencia de ánimo á toda prueba y al haber encontrado un instrumento suficiente oara abrir brecha en una pared maestra por la cual saieron Han perecido seis cabezas de ganado y toda la cosecha que los honrados campesinos habian recolectado á costa de tan ímprobos esfuerzos. La casa está asegurada pertenece, segun nuestras noticias, á la Sra. viuda de Quintana. (Irurac-bat.)

GERONA 27 de Octubre - A más del importante servicio que anunciamos en nuestro número del domingo, llevado á cabo por varios individuos de la benemérita Guardía civil del punto de la Granyana, han llegado á nuestra noticia otros dos rasgos de generosa abnegacion. efectuados tambien durante el temporal próximo trascurrido por otros destacamentos de la propia arma, el uno en Orriols y el otro con una de las tartanas que hacen la carrera de La Bisbal á Palamés.

En el primero los valerosos guardias volaron al socorro de los pasajeros, entre los que se encontraba la apreciable Señora de D. Felipe Ruiz , y arrostrando impávidos el peligro, los sacaron en brazos del carruajo, y volvieron despues á sacar este que se habia atascado en medio del rio: en el segundo fue un caso análogo, y sentimos no haber podido recoger los competentes datos para dar publicidad á hechos que aunque por sí solos se recomiendan, siempre sirven para emulación de los que tienen el placer de contemplarlos, quedando empero en narrarlos circunstanciadamente en nuestro número de mañana. | Gerundense. |

MALAGA 28 de Octubre.-El 22 en la noche se incendiaron tres casas en la calle de Merino, de Coin, quedando completamente arruinadas, con todos los efectos agrícolas, mueblaje y cuanto contenian. Esta desgracia fue ocasionada por el anciano Salvador Gonzalez, álias Maqueda, dueño y habitante de una de ellas, el que habiendo subido con luz á una cámara que contenia paja y heno, tuvo algun descuido, prendiéndose á estos efectos y encontrándose el referido envuelto en las llamas, sofocado v herido de gravedad, habiéndose salvado por una persona que lo sacó del sitio en que se hallaba

El Comandante militar, Guardia civil, Ayuntamiento, Autoridades y otras personas contribuyeron eficazmente para cortar el incendio. (Correo de Andalucia.)

VALENCIA 29 de Octubre.—El Ayuntamiento constiicional de esta ciudad ha publicado el informe de la comision de Hacienda, sobre el estado en que la municipalidad actual encontró la administración de sus fondos. La comision, ocupándose del presupuesto de gastos v de las adiciones que cree necesarias, exponiendo al

mismo tiempo las razones en que se apoya, fija en 3.136,512 rs. 75 céntimos la cantidad que el Ayuntamiento debe pagar desde 1.º de Setiembre hasta fin de Diciembre próximo, por razon de gastos municipales, y 1.133,684 rs. 90 céntimos por la derrama general; ascendiendo ámbas á 4.270,197 rs. 65 céntimos. Para cubrir esta suma, la comision se ocupa del prez

upuesto de ingresos, proponiendo, para satisfacer los

3.456,606 rs. 92 céntimos que resultan de déficit, que se

cercenen algunos gastos; que se acuda al Gobierno para que se conceda al Ayuntamiento que continúe entregando mensualmente en el Tesoro la mitad de los arbitrios atencion al gran número de adornos variados que entraban en su arquitectura. Se dividia en tres distribuciones: la del medio más elevada, terminaba por un arco, y las otras dos por una línea recta. Todas tres estaban engastadas con pesados bordados de madera de pino, cuyas molduras habian costado un gran trabajo, y estaban iluminadas con un infinito número de vidrios verdes y de otros colores. Varios postigos ponian á esta ventana al abrigo de todo accidente, los que estaban pintados de color ceniciento. El campanario era una pequeña cúpula,

que se elevaba en el centro del edificio sobre cuatro

grandes pilares de madera de pino de forma redonda, y adornados con molduras. En lo alto de sus columnas si veia una media naranja, cuya forma era exactamente la de una taza volcada. Enmedio se elevaba otro pilar, terminado en una vara de hierro, á cuyo extremo se veia un pescado esculpido en madera por Ricardo, pintado, como él llamaba, de color de escama, y asemejándose persectamente, segun él, al pescado favorito de los epicureos del pais, que se llamaba por excelencia pescado del lago: sin duda esta seraejanza debia existir, pues aunque destinado á servir de veleta, este pescado tenia invariablemente la cabeza vuelta del lado de la hermosa cascada, situada enmedio de las montañas, que rodeaban el valle de Templeton.

Poco tiempo despues de haberse concluido este edificio, se eligió un graduado en uno de los mejores colegios de los Estados-Unidos, y se le encargó diese lecciones á los jóvenes de los alrededores que aspirasen á adquirir conocimientos de literatura. El primer piso no contenia más que una sola habitación, que debia servir para los dias de gala y de representación; pero lo bajo esta ba dividido en dos piezas, destinadas una al estudio del latin, y la otra al del inglés. La primera no tuvo nunca un gran número de discípulos, aunque se oyó alguna que ofra vez salir por las ventanas los ecos de: nomin tivo penna la pluma, genitivo penne la pluma, con gran contento y manifiesto respeto de los que pasaban.

Un solo discipulo de este templo de Minerva puede ciarse como capaz de traducir á Virgilio. Pareció en efecto el dia del examen anual con grande satisfaccion de su familia, que era la de un arrendatario de la vecindad, recitó toda la primera égloga de memoria, observando las entonaciones del diálogo con mucho juicio; pero fue la primera y última vez que este edificio ovó repetir las palabras de esta lengua matriz, la sola que puede expresar con majestad ideas fuertes y sublimes

No se tardó en conocer que el siglo de la instruccion dásica no habia aún llegado á Templeton, y el subio graduado hizo lugar á un humilde maestro de escuela, que se limitó á enceñar la lectura, escritura y ortogrofia en sencillo inglés.

Desde esta época la sala principal del edificio fue empleada para diversos usos. Sirvió de Tribunal de justicia, siempre que alguna causa un poco importante debia atracr la multitud: otras veces se trasformaba en salon de baile por una neche, bajo los auspicios de M. Ricardo Jones: todos los Domingos tenia el título de Iglesia , y servia re-

Me prometo ahora igual fortuna, pues no pueden du- que recaude en las puertas, hasta que quede cubierto el cupo de la derrama; que se proponga á la sociedad de aguas potables la capitalizacion de los 508,667 rs. 24 céntimos que debia percibir este año; que se acuerde un aumento en las tarifas actuales de arbitrios de puertas, de manera que sean estos menores que los que se satisfacian ántes de su supresion, con sujecion al proyecto que acompaña; que se solicite la superior autorizacion para continuar cobrando el módico precio de 24 céntimos sobre arroba de harina y 3 céntimos sobre libra de pan elaborado que se introduzca; y finalmente, que se vote el impuesto sobre carruajes de lujo y criados, ó se tome la cantidad que se repute indispensable con hipoteca especial de las antiguas Casas consistoriales, reintegrable con los productos ordinarios del año próximo ó con los extraordinarios que produzca la enajenacion de dicha finca. (D. M.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la C ... us la GACETA DE MADRID.—Paris 30 de Octubre de 1856.-Las legaciones francesa é inglesa han salido de Napoles el 28 para Roma y Civita-Vechia. Alli se embarcarán con dirección á Marsella.

La ciudad permanece tranquila.

Otro. Paris 31 de Octubre. - El Times se dirige á los capitalistas ingleses para que desconfien en la especulacion que se les presenta acerca de los nuevos caminos de hierro rusos, concedidos á una compañía francesa.

Nada podemos añadir sobre el asunto de Ná-

La cuestion de les Principades va adquiriende cierta importancia. Despues de lo que ha dicho el Times y del artículo de la Correspondencia prusiana. la Boersenhall de Hamburgo habla de una circular inglesa, muy reciente, en que el Gobierno ingles se pronuncia abiertamente por la continuacion de la ocupacion austriaca. Parece que este asunto está destinado á servir de pasto durante algun tiempo á los periódicos alemanes, ingleses y franceses.

Tambien se va formalizando la cuestion de Neuchatel. El Gobierno prusiano ha enviado á los miembros de la Confederacion germánica una circular relativa á este punto, que está bastante clara, y no es muy suave por cierto.

Hé aquí este documento:

«Berlin 7 de Octubre de 1856.—V. sabe ya que se verificó un movimiento en los primeros dias de este mes en Neuchatel, bajo la direccion de Jefes realistas con el objeto de restablecer el Gobierno legítimo. El éxito de este movimiento ha sido de corta duracion. Las Autoridades republicanas han vuelto á tomar las riendas del Gobierno. Una gran parte de los realistas y de sus Jefes se hallan presos. Aunque el Gobierno del Rey se vea obligado á desechar toda responsabilidad con motivo de los sucesos, el paternal corazon de S. M. no se halla ménos conmovido. S. M. sabe apreciar los sentimientos de la adhesion más fiel, áun cuando pueda equivocarse acerca de la eleccion de los medios; nuestro Soberano siente la obligacion indispensable de proteger, ante todo, contra las consecuencias de estos sucesos, á los que en esta ocasion han sido víctimas de su fidelidad. S. M. no puede considerar como suficiente en el particular las promesas de tratar á los detenidos con humanidad, hechas por las Autoridades suizas. Aparte de que la ejecucion de dichas promesas es más que dudosa, segun las noticias que recibimos, S. M. el Rey considera la completa libertad de los detenidos como la única condicion, cuyo cumplimiento preliminar determinará la posicion de S. M. en lo que concierne á las negociaciones relativas al arreglo definitivo de la cuestion de Neuchatel. En efecto, en esta libertad preliminar S. M. veria una garantía del resultado satisfactorio que podrá obtener de estas mismas negociaciones. Con obieto de preparar en cata sentido el buen exilo de la negociación, S. M. se propone dirigir 4 la Confederacion germánica una comunicacion relativa á los últimos acontecimientos de Neuchatel é invitar al propio tiempo á la Confederacion, no solo á que acceda al protocolo de 24 de Mayo de 1852, sino á insistir todavía cerca de la Confederacion suiza para poner en libertad á los detenidos, reservándose, segun el resultado de estos pasos, tomar medidas más formales contra Suiza. S. M. está firmemente convencido de que una proposicion de este género será aceptada unánimamente en el seno de la Dieta. Trátase de asegurar su eficacia á un derecho incontestable, y poner el peso de Alemania en la balanza de la autoridad legítima de un Príncipe aleman. Ningun Gobierno aleman querrá sustraerse á esta mision.

»Nos importa averiguar lo que haya de cierto en esto ántes de la manifestacion que debemos hacer en Francfort. Hé ahí el objeto del presente despacho, y al comunicarlo á V. confidencialmente tendrá la bondad de manifestar nuestro deseo de tener la seguridad del asentiniento del Gobierno de..... à la proposicion eventual que Prusia podrá hacer á la Dieta en vista de las indicaciones precedentes. Recibid &c.=Firmado.=Manteuffel.»

El Bund, periódico oficial de Suiza, publica por otra parte algunas observaciones acerca de las negociaciones entabladas con motivo de la cuestion de Neuchatel. Segun dicho periódico, lo que hay de cierto en este asunto es lo siguiente:

gularmente de sitio de reunion para el ejercicio del culto

Cuando algun misionero ambulante, metodista, anabatista, universalista ó presbiteriano se hallaba en los alrededores, le convidaban por lo regular para que cele-brase en ella lo que los sectarios llaman el servicio divino, y se le recompensaba de sus trabajos por una especie de colecta que se hacia en un sombrero, antes que la congregacion se separase. A falta de ministro regular, algun miembro de la Asamblea pronunciaba una oracion,

M. Jones leia en seguida un sermon de Sterne. El resultado de un culto religioso tan precario, y dirigido por unos ministros, cuyos principios, léjos de estar acordes entre si, eran algunas veces diametralmente opuestos, formó una gran diversidad de opiniones sobre los puntos más abstractos de nuestra fe ¿Mas qué puede esperarse de comuniones separadas de la Iglesia madre, que es la católica, sino que todas formen un caos semeante al de Babel? Cada secta tenia sus partidarios, y áun os de una misma sucedia muchas veces que no se entendian entre si. Ya hemos hablado de los sentimientos religiosos de Marmaduke, que había nacido cuákaro, aunque educado en una ciudad en donde profesaban la fe de la iglesia episcopal: su madre y su esposa habian seguido la misma comunion; y si él mismo no adoptaba todos los dogmas de los episcopales ó anglicanos, á lo ménos se adheria á sus formas sin repugnancia. En cuanto á Ricardo, era celoso sectario de ella. Inflexible en sus opiniones, habia intentado varias veces introducir las fórmulas de la Iglesia episcopal los dias en que el púlpito no estaba ocupado por un ministro regular; pero como en todas sus cosas era estremado, desde la segunda vez, a mayor parte de su auditorio le abandonó, y el tercer domingo no quedó con él más que el fiel Benjamin Bomba.

Antes de la guerra de la revolucion, la madre patria sostenia á la iglesia anglicana en las colonias; pero durante esta guerra, y despues que la independencia de los Estados-Unidos se hubo reconocido, esta secta cristiana cayó en cierto estado de languidez por falta de Obispos. En fin, algunos sacerdotes instridos fueron á Inglaterra para obtener esta cualidad que , segun los principios de su secta, no puede trasmitirse sino de uno á otro. Pero algunas dificultades inesperadas se originaron en los juramentos que la policía inglesa habian exigido de sus prelador, y se pasó algun tiempo ántes que la conciencia de estos les permitiese delegar á otros la autoridad de que estaban revestidos. El tiempo, la paciencia y el celo, triunfaron catre tanto de todos los obstáculos; y los respetables sujetos enviados de América á Inglaterra volvieren revestidos de los más elevados grados de su comunion. Entónces tuvieron el derecho de ordenar nuevos ministros, y algunos misioneros fueron encargados de recorrer les establecimientes nuevamente formados, para spercir en ellos les gérmenes, de la que ellos llaman predicación, y un sábio de nuestros dias ha llamado jus-

tamente discusion de cosas razonables.

M. Grant era de este número. Habia sido enviado al

Soberano el deseo de que los prisioneros de Neuchatel fuesen puestos inmediatamente en libertad, lo cual contribuiría á la feliz solucion de la cuestion pendiente.

El Consejo federal respondió á esta comunicacion, que estaba pronto á proponer á la Asamblea federal la amnistía para los insurrectos neuchateleses, asi como que la completa independencia del Canton de Neuchatel podia verse asegurada.

Acerca de la iniciativa, el Gobierno ingles ha solicitado que podian evitarse todas las dificultades siempre que Prusia y Suiza hiciesen conocer simultáneamente á Francia é Inglaterra las condiciones bajo las cuales pudiera desaparecer la cuestion de una manera honrosa para las dos partes.

A esta manifestacion el Consejo federal contestó que estaba dispuesto á acoger las comunicaciones sobre la cuestion de Neuchatel; declaró al mismo tiempo que se propondria una amnistía.

El Ministro de Rusia intervino de una manera análoga en la conducta del Ministro de Francia, y contestó de un modo idéntico.

No es cierto que el Juez de Instruccion federal. encargado de la información de Neuchatel, haya recibido argunas instrucciones del Consejo federal.

Asegura el mencionado periódico que es exacto que el Consejo federal ha dado los pasos necesarios á fin de que, en la eventualidad de que la cuestion de Neuchatel hubiese de discutirse en un Congreso o en una conferencia, estuviera representada allí Suiza lo mismo que la parte adversa. Concluye diciendo que al mismo tiempo que sigue estas negociaciones diplomáticas, no ha dejado el Consejo federal de adoptar las medidas necesarias para el caso de que hubiese lugar á eventualidades más sérias, ni de velar para que los preparativos indispensables para ello se hagan en tiempo oportuno.

Se ve pues que hay una gran diferencia entre el modo de ver de ambas Potencias, pues Prusia fija, como cuestion preliminar, la libertad de los prisioneros, y el Gobierno federal ofrece dar una amnistía, pero despues que haya sido reconocida la independencia de Neuchatel.

AUSTRIA. Viena 23 de Octubre.—Dicen de Nápoles que el Embajador de Rusia cerca del Rey de las Dos-Sicilias ha presentado el 20 una nota de su Gabinete, y se cree que no consiga mejor éxito bajo el punto de vista de la conciliacion que los esfuerzos infructuosos de Austria. El Consejo de Ministros ha decidido, segun se asegura, hacer publicar en el Diario de las Dos-Sicilias una exposicion histórica de la cuestion. Por otra parte, se pretende que los Ministros han aconsejado al Rey acepte la mediacion austriaca con preferencia á la rusa, y que este incidente producirá quizá la retirada de los actuales Consejeros de la Corona. Se sabe en efecto que los Ministros han presentado su dimision, pero que no les ha sido aceptada. El Encargado de negocios ingles tiene muchas conferencias con el General Martini, Embajador de Austria. (Diario aleman de Francfort.)

Idem 22 de Octubre.—Sabemos por buen conducto que el Gabinete de San James, tan pronto tuvo conocimiento de las notas dirigidas por Francia al Gabinete de Viena á fin de obtener la evacuación de los Principados, ha dado órden á Sir Hamilton Seymour, Embajador de Inglaterra en Viena, para que defienda vigorosamente al Gabine te austriaco contra las peticiones de Francia, que son inspiradas por Rusia. Sir Hamilton hizo saber al mismo tiempo al Conde Buol que Lord Cowley habia sido encargado de apovar en Paris las representaciones que M. de Hubner estaba encargado de hacer alli. El Baron de Bourqueney, que pudo saber inmediatamente la posicion adoptada por Inglaterra, informó en seguida á su corte de lo que pasaba en Viena. Se espera que este asunto se arregle, tanto más, cuanto que en una circular muy reciente á sus agentes diplomáticos en el extranjero, el Gabinete de Londres se pronuncia abiertamente por que continúe la ocupacion austriaca. (Borsenhalle.)

Idem 23 de Octubre.-El firman del Sultan, relativo a la convocacion de los Divanes de los Principados, se ha comunicado á las grandes Potencias y á los Kaimacanes de Moldavia y Valaquia. A estos se les envió con una nota en que la Puerta se expresa de una manera detallada acerca de los límites en que debe contenerse la accion de los Cuerpos representativos. La Puerta indica con especialidad que los Divanes no habrán de ocuparse más que de reformas interiores, y de los intereses especiales de los Principados. La cuestion de union no se trata directamente, pero se deja comprender que es inadmisible dicese en efecto en la nota del Visir que los notables de Moldavia no pueden tener el derecho de proponer variaciones relativas á Valaquia. Si los Divanes hiciesen proposiciones traspasando estos límites, la Potencia feudataria las consideraria como nulas.

distrito, cuya capital era en algun modo Templeton. Marmaduke le habia inducido á que sijase su permanencia en este pueblo, donde le habia hecho preparar una habitacion para él y su familia. M. Grant se habia establecido algunos dias ántes de la partida del Juez para ir a buscar a su hija, pero no habia aun principiado el ejer cicio de sus funciones en atencion á estar cedido el púlpito para el domingo siguiente á un ministro presbite riano. Este rival, habiendo pasado como un metéoro que brilla un instante, sin dejar en pos de sí ninguna señal de su paso. Ricardo Jones, con grande satisfaccion suya hizo anunciar en las calles de Templeton y todos los alrededores, «que en la noche de la víspera de Navidad el Reverendo M. Grant celebraria el Oficio divino en la gran sala de la academia de Templeton, segun las fórmulas de la iglesia episcopal protestante.» Este anuncio hizo mucho ruido entre los sectarios, que aunque divididos en opiniones, se reunian para reprobar los dogmas de la Iglesia episcopal. Unos murmuraron; otros se permitieron algunos sarcasmos; pero la mayoría recordando los esfuerzos que habia hecho ya Ricardo y la liberalidad de las ideas, ó más bien la moderacion de los principios de Marmaduke respecto á esto, juzgó que lo más prudente era guardar silencio.

No aguardaban ménos con grande impaciencia la noche en que un nuevo ministro debia hablar por la primera vez, y emplear en el culto público unas ceremonias nuevas para un gran número de los habitantes. La curiosidad no se disminuyó absolutamente, cuando en la mañana de este dia memorable vieron á Ricardo y Benjamin salir del cercano bosque, llevando cada uno sobre sus hombros un haz de ramas de árboles verdes. Esta digna pareja entró en la academia, cerrando despues la Puerta con cuidado; pero lo que hicieron dentro fue un secreto para todo el pueblo, pues Mr. Jones habia avisado al maestro de escuela, con gran satisfaccion de los muchachos, que les diese asueto todo el dia. Fue pues necesario aguardar la noche para ver todos estos prepa-

Ya es tiempo de que volvamos á tomar el hilo de nuestra historia.

CAPITULO NOVENO.

El comedor en que los convidados acababan de entrar, dando M. Le Quoi la mano á Isabel, tenia una comunicacion con el salon por una puerta colocada debajo de la urna, que Ricardo decia que contenia las cenizas de Dido. Era espacioso y de cómodas proporciones , pero todo daba á conecer en él el mismo gusto que reinaba en los muebles del salon , y los adornos presentaban la misma imperfeccion. Se advertia en él una docena de sillones pintados de verde, y cubiertos con almohadones hechos de una pieza de tela comprada en casa de M. Le Quoi, y cuyo resto habia servido para hacer un zagalejo a Remarquable que le llevaba puesto precisamente esta noche. La mesa estaba cubierta de modo que no se podia

hasta aqui no se ocupó más que de cuestiones preliminares, no emprenderá sus trabajos hasta que terminen los de los Divanes. (Gaceta de Colonia.)

Idem 22 de Octubre. - El Gabinete de Viena expedirá dentro de algunos dias, la contestacion á la nota francesa en la que se pide la creacion inmediata de los Principa dos. El Conde Buol ha tenido, con este motivo, varias conferencias con el Baron de Bourqueney; pero todavía se ignora el resultado.

Es cierto, sin embargo, que el Embajador de Francia ha declarado en esta ocasion que los Divanes de los Principados no podrán empezar sus trabajos hasta que la ocupacion austriaca haya cesado. (Corresponsal de Ham-

PRUSIA. - Berlin 24 de Octubre. - Al despacho circular dirigido por Prusia á sus Agentes acreditados cerca de las cortes alemanas sobre el asunto de Neuchatel, se han añadido varios documentos que dejan á sus Agentes enterarse del contenido del protocolo de Lóndres, y de la manera en que ha sido redactado. El protecolo reconocia la soberanía de Prusia sobre Neuchatel, refiriéndose al acta final del Congreso de Viena del 9 de Junio de 1815, que garantiza la existencia de Suiza. Reconoce que estas disposiciones subsisten todavía, y desconoce completamente la actual constitucion de Suiza y las relaciones de Neuchatel, que son del todo contrarias á los derechos de Prusia. El protocolo considera la cuestion de derecho bajo el punto de vista del acta final del Congreso de Viena, que reconocia de nuevo en Prusia la posesion y la plena soberanía de Neuchatel. Indica este derecho como coexistente con el de Suiza relativo á Neuchatel en el período de 1815 á 1848. Segun el texto del protocolo, los firmantes cooperarán de buen grado para determinar á Suiza á tener en cuenta los tratados internacionales, en términos que Neuchatel forme parte de la confederacion Suiza; Prusia se compromete por su parte á no obrar separadamente contra Suiza, en tanto que se entablan negociaciones sobre la base del protocolo. [Gaceta de Hannover.

Idem 23 de Octubre.-M. de Adlerberg que reemplaza aqui al Conde de Benkendorff, como Plenipotanciario militar de Rusia, ha llegado hoy á Berlin.

Es probable que las Cámaras de la Hese Electoral, cuya legislatura acaba de abrirse, no tardarán en disolverse, puesto que no se hallan dispuestas á adoptar las modificaciones que el Gobierno se propone realizar en la Constitucion. (Correspondance Havas.)

EUSIA. - San l'etersburgo 16 de Octubre. - La entrada solemne del Emperador se ha verificado conforme al ceremonial prescrito. SS. MM. han establecido su residencia en el palacio del invierno. Los bailes dados con motivo de su vuelta á la capital han sido muy brillantes.

Se sabe que una escuadrilla destinada al servicio de la Emperatriz viuda debe marchar al Mediterráneo.

Esta escuadrilla, que se componia del navío de línea Wiborg, de la fragata de hélice Poktan, de la fragata de velas Castor y del brick Philotat, se ha hecho á la vela y debe estar en el puerto de Kiel, donde debe proveerse de carbon, y despues de haber permanecido corto tiempo, continuar su viaje al Mediterráneo.

La Abeja del Norte, en su número de hoy, pretende que la nota de nuestro Gabinete sobre la cuestion de Nápoles ha hecho una impresion profunda, y hasta habia provocado un cambio en la política de las Potencias occidentales. Esta observacion de la Abeja del Norte ha hecho pensar á algunas personas que el envío de una escuadrilla al Mediterráneo tenia por objeto dar más peso á las observaciones presentadas en la nota, y dar un testimonio de amistad al Rey de Nápoles. No necesito hacer resaltar el absurdo de semejante apreciacion: ademas de que estaba resuelto el envío de una escuadrilla mucho ántes de que se hubiese publicado la nota sobre los asun. tos de Nápoles, ¿qué hacia la pobre escuadrilla que enviamos, en vista de las formidables escuadras de Francia é Inglaterra ?

El viaje del Príncipe Napoleon á los mares del Norte ha producido aqui cierta sensacion. Probablemente sabreis que ha sido bien recibido en Islandia. Ha regalado al Gobernador dos retratos del Emperador Napoleon y de la Emperatriz.

Han causado aqui mucho efecto ciertas correspondencias austriacas que parece tienen por objeto hacer que se sospeche de la política de Rusia. Se ha dicho que esta Potencia habia insistido mucho cerca del Gobierno frances para que exija la evacuación de los Principados por Austria. Puedo aseguraros que esto es inexacto, aun cuando, sin embargo, el Gobierno no haga plena justicia á la oportunidad de las exigencias de Francia, porque la evacuacion fue estipulada en el Congreso de Paris. Un hecho notable revela las disposiciones de nuestra corte con respecto á Austria. El Emperador Alejandro, al recibir las felicitaciones del Cuerpo diplomático con motivo de la coronacion, habia respondido á las seguridades de amistad v de buena inteligencia que le daba el Príncipe Esterhazy en nombre de la corte de Austria, que hacia tres años estaba esperando las pruebas de ello. (Correspondencia Bullier.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

Las pastorias imperiales en Francia son unos establecimientos en los que el Gobierno sostiene rebaños de ani-

muy grande y fuerte. Un gran espejo, con marco dorado, estaba colgado en la pared enfrente de la chimenea, donde ardia un fuego alimentado por una docena de leños de

Este fue el primer objeto que llamó la atencion del Juez cuando entró en el comedor; y volviéndose hácia Ricardo con un poco de mal humor. ¿Cuántas veces, exclamó, he prohibido que se emplee en mi casa el hacer de azuear para el fuego, y que se haga sin necesidad un tan gran consumo de leña? La vista de la savia, que sale por los extremos de esos leños, me es verdaderamente sensible. Conviene, á un propietario de besques tan extensos como los mios, no dar un tan mal ejemplo á los demas habitantes, que son demasiado propensos á desvastar los bosques, como si sus tesoros fuesen inagotables. A este paso, de equi á 20 años no tendremos leña que que-

-; Faltar leña en estas montañas! exclamó Ricardo; tanto valdria decir que el pescado morirá por falta de agua en el lago; pues tengo intencion, luego que pasen las heladas, de hacer cambiar el curso de uno ó dos arrovos para hacerlos pasar por el pueblo; pero vos teneis iempre unas ideas raras sobra semejantes particu-

- Qué hay de rareza, replicó el Juez con gravedad, en condenar un uso inconsiderado, que tiende á privar à nuestra poste idad de los recursos que deben efrecerle nuestros bosques, y que destina al fuego unos árboles útiles, que se debian mirar como un manantial precioso de ventas y riquezas? Luego que la nieve deje de cubrir la tierra, haré investigaciones en las montañas de los alrededores para procurar descubrir alguna mina de

—¡De carbon! exclamó Ricardo; ¿y quién diables querria divertirse en cavár la tierra por carbon, cuando ántes de encontrarle moviéndola, encontraria más raices y cepas de las que necesitaria para calentarse un año entero? Vaya, vaya, Marmaduke, dejadme el cuidado de todo eso, pues nadie lo entiende como yo; yo he sido quien ha dirigido ese hermoso fuego para calentar la sangre que

corre en las venas de mi preciosa prima Isabel. -Este motivo os servirá de excusa, replicó el juez. Pero señores, nosotros les bacemos aguardar. Isabel , hija mia, colocaos en el extremo de arriba de la mesa. Veo que Ricardo tiene intencion de evitarme el trabajo de trinchar, olocándose al otro estremo.

—Bien, ciertamente ese es mi designio, exclamó Ricardo; ¿no veis un pavo que es menester trinchar? ¿Y quién sabe como yo trinchar un pavo ó un ánade? M. Grant, ¿en donde está M. Grant? Vamos, ministro, una palabra de benedicite, y que sea corta, pues todo va á enfriarse Con el tempo que hace no se necesita cinco minutos para helarse un guisado que se acaba de quitar del fuego. amos, M. Grant. A la mesa, señores, á cenar. Prima Isa-

bel, ¿os sirvo un ala, ó la pechuga?

—Miss Isabel no estaba aún sentada, y se ocupaba en noche. La mesa estaba cubierta de modo que no se podia examinar la profusion de platos que cubrian la mesa. Su distinguir de qué madera habia sido hecha; pero era padre la vió sonreirse, y la dijo sonriéndose tambien:

acerca de su crianza y cruzamientos.

Francia posee tres pastorias, una en Rambouillet Seine y Oise; otra en Moncaurel, cerca de Montreuil (Pas de Calais, y la tercera en Gevrolles, cerca de Montigny sur Aube Cotte d'or).

La pastoria de Rambouillet esta exclusivamente destinada à la produccion de la raza pura merina y soste-

nida por la lista civil del Emperador. La de Montcaurel se compone de 400 á 500 cabezas de las razas inglesas Dishley, Newen Kt en Southdown. La de Gevrolles tiene un rebaño de 300 á 400 merinas puras y de lana larga y sedosa de la raza de Mau-

Ademas de estas tres pastorias, hay en la Escuelo imperial vet rinaria de Alfort, cerca de Paris, un rebaño que sirve para la experimentacion y el estudio de los cruzamientos Dishley-Merinos. Véndese anualmente en pública subasta cierto núme-

ro de reproductores procedentes de estos rebaños. La organizacion de estos establecimientos es de lo más ncillo, y no tiene disposiciones reglamentarias ó administrativas de caracter comun y uniforme: consiste el número de sus empleados en un director que se nombra segun las necesidades del momento y de pastores y labriegos, con relacion á las exigencias de los trabajos, segun las estaciones y vicisitudes atmosféricas. Hállanse establecidos en propiedades rurales ordinarias, arrendadas con este objeto por el Estado y explotadas por su cuenta valiéndose de los métodos más racionales y perfeccionados, pero teniendo siempre en cuenta las condiciones mas adecuadas á la industria agrícola privada. De este modo, y dirigiéndose su marcha y progreso hácia la produccion de los animales de la especie ovina, constiture una de las mejores explotaciones rurales de las localidades en que se encuentran.

Los únicos reglamentos que rigen en las pastorías son los de la contabilidad general administrativa y pública en cuanto á gastos é ingresos de los productos.

-En una relacion que ha presentado el Capitan de fragata Villemaios al Ministro de Marina de Francia, de la travesía de Terra Nova á Brest, se da cuenta en los términos que extractamos, del hallazgo de un buque abandonado

«El 19 de Octubre à las seis de la mañana divisé un buque abandonado : hice que nos acercáramos á él, izando nuestra bandera, y media hora despues me hallaba detenido al lado de su popa, pronto á enviar en su socorro dos canoas y otros tantos Oficiales; pero estaba abandonado. Hice sonar la vocina varias veces y disparar tres cañonazos con pólvora solamente; pero ninguna respuesta recibimos. Por lo demas, el buque estaba de todo punto inhabitable.

En su popa se distinguian las tres letras HO-E: la última y la penúltima estaban separadas por el intervalo de una letra. Este brick llevaba un pabellon inglés rojo en los taos de los palos gruesos. El cuerpo del buque estaba pintado de negro: los palos gruesos y el baupres pintados de blanco: faltaba el timon y había algunas roturas en el fondo tanto en la parte anterior como en la posterior: faltaban dos trozos de los costados entre el palo de mesana y el mayor ; la mar pasaba sobre el puente que habia levantado el cargamento: los palos de la gavia, y las puntas de los foques estaban rotos á la altura de los topes; el pabellon inglés, fijado en los taos de los masteleros, estaba hecho girones; en las vergas bajas habia unos pedazos de velas

No habia quedado ninguna lancha, y el buque, balanceado por la mar, parecia cargado de madera. Estaba entre los 43°..30' de latitud Norte y los 12°..22' de longitud Oeste de Paris.

Este buque fue sin duda contrariado por los vientos en su marcha despues de haberse roto la barra del timon. Tambien debió perder la parte alta de su arboladura y poco despues el timon. Es de presumir que la tripulación se embarcó en las lanchas y que en este momento se enarboló el pabellon en los palos gruesos.

-Entre las personas que han entrado recientemente en el gremio de la Iglesia católica, en Inglaterra, se encuentra á M. Clutton, arquitecto, cuyos planos para la construccion de la iglesia de Nuestra Señora de la Treille, en Lille, fueron aprobados en el concurso público que se celebró hace poco. M. Clutton ha sido admitido por el Dr. Maning, y confirmado con otros que como él se han convertido por el Cardenal Wiseman.

 La llegada de buque Merrimac á Southampton desde Nueva–York, y su exámen en dicho puerto, ha causado profunda sensacion entre los ingenieros y constructores naveles de Inglaterra. La Merrimac es la menor de la seis grandes fragatas de guerra-últimamente-construïda: para el Gobierno americano, cuyos nombres, á más del ya citado, son los siguientes: Warbach, Minnsota, C lo-rado, Roanoke y Niágara. Todos estos buques son de hélice, y sus propulsores pueden desconectarse y retirarse del agua. La fuerza nominal de las máquinas de la Merrimac es de 450 caballos; su capacidad de 4,883 toneladas; su dotación de 570 hombres; y aun cuando en la actualidad solo cuenta 40 cañones, se ha construido para montar 60, siendo todos ellos inmensas piezas de 8, 9 y 10 pulgadas de catibre, con peso cada uno de estos últimos de 12,000 libras, y de 900 los cañones de 9 pulgadas. Los proyectiles huccos que lanzan los cañones bomberos de la nueva fragata americana, sin carga, pesan lo siguiente: los de 10 pulgadas 101 libras; los de de 9 69 libras, y 49 libras y media los de 8 pulgadas. La artillería de este magnifico buque, construidas segun el sistema de Dahlgren, llama de una manera particular la atención de los ingleses, por la desproporcion que existe entre el espesor de la cámara ó culata de las piezas, que es de 10 pulgadas, y el que cuenta en el extremo de su longitud, que es tan solo de 2 pulgadas y media.

Las variaciones locales de la aguja se compensan por medio de tres aparatos magnéticos, cuya situacion é influencia se ha calculado por un sistema no divulgado aún, y exclusivo patrimonio de un constructor americano. La hélice de este buque cuenta 26 piés 2 pulgadas de paso, y 17 piés 4 pulgadas de diámetro. Las máquinas son de acción directa, horizontales y con dos vástagos cada uno de sus émbolos, siendo el diámetro de estos de 72 pulgadas, y su curso de 3 piés. La presion del vapor, de 20 libras por pulgada cuadrada, y el número de las revoluciones de la máquina 50 por minuto. El consumo de combustible es de 35 toneladas diarias, marchando a todo vapor. Las dimensiones del buque son: longitud 300 piés, manga 51 piés 6 pulgadas, y puntal hasta su cu-bierta superior 26 piés 3 pulgadas. Su capacidad en la

-Ya veis, hija mia, que Remarquable se ha excedido hoy. Ha juzgado que el frio nos daria, como igualmente á nuestros amigos, bastante apetito.

En esto se pusieron á la mesa, y como el arreglo ó lisposicion de esta comida puede servir para dar á conocer el gusto que reinaba entónces en aquel pais, proeuraremos hacer una corta descripcion de ella.

La mesa estaba cubierta con un mantel de hermoso lamasco, y las fuentes y platos eran de verdadera porce lana de la China, lujo apenas conocido en aquella época en los Estados-Unidos. Los cuchillos y tenedores eran de acero perfectamente pulido, con hermosos cabos del más blanco marfil. Pero-como el honor del artículo más sólido pertenecia á Remarquable, quiero hablar de la eleccion de platos y de su colocación sobre la mesa. Delante de Isabel se encontraba un enorme pavo asado, y delante de Ricardo había otro en salsa del mismo tamaño. En medic de la mesa habia dos grandes castores de plata, rodeados de cuatro entradas, dos de pescado frito y cocido, y los otros dos el uno de ardillas pardas y el otro de carne de venado. Entre estas entradas y los pavos habia por un lado un disforme solomo de oso asado, y por el otro una gran pierna de carnero en salsa. Los platos de legumbres eran sin número, y se encentraban todos cuantos la estacion y el pais podian ofrecer. Cuatro platos de pastas de diferentes especies se elevaban ca pirámides en los cuatro ángulos de la mesa; ocho salseras, colocadas á igual distancia las unas de las otras, contenian salsas tan variadas en su gusto como en su color; en fin, garrafas de aguardiente, de ron, de ginebra, de varias clases de vinos, tarros de cerveza, de sidra y de flip, llenaban fan perfectamente todos los vacios, que apénas se distinguia el mantel que cubria la mesa. El fin de la directora parecia haber sido manifestar profusion, y lo habia conse-

guido á costa del órden y de la elegancia. Ni el Juez ni ninguno de los convidados manifestaron sorprenderse de la disposicion de este banquete ; la costumbre los habia familiarizado con ellos, y cada uno empezó á dar pruebas de un apetito que prometia no desdenar los condimentos dispuestos con gusto por Remarquable. No obstante, era cierto que el Mayor y Ricardo habian comido ántes de salir á recibir á M. Temple; pero el aleman, en sus excursiones, tenia siempre hambre y sed, y Ricardo se hacia un punto de honor en ponerse siempre al nivel de los dexias en cualquier asunto de que

se tratase. En algunos minutos no se ovó más que el ruido de los cuchillos y tenedores, y Marmaduke fue el que primero

tomó al fin la palabra. Ricardo, dijo volviéndose hácia M. Jones, ¿ me podreis dar alguna noticia del jóven á quien he tenido la desgracia de herir? Lo he encontrado cazando en la montaña con Media-de-Cuero, como si fuesen compañeros, y de una misma familia; pero hay una diferencia notable en su manera, porte y disposicion. Este jóven se expresa siempre con términos excogidos, y los que de manera alguna yo no esperaba, viéndolo con tal compañía y con vestidos

La comision de la organizacion de los Principados, que | males de lana de ciertas razas para hacer experimentos | línea de carga es de 4,587 toneladas, y su calado 23 piés 6 pulgadas. A pesar de la inmensa longitud de la fragata, su aspecto es esbelto y elegante, y el viaje desde Nueva York a Southampton lo ha efectuado sin hacer uso alguno de la máquina, y sí tan solo con el auxilio de sus velas, habien lo demostrado en el mismo sorprendentes cualidades marineras. La superficie total del velámen de la fragata es de 556 piés cuadrados.

-El Comercio, periódico de Cádiz, publica el siguiente

«Vapores de la compañía franco-americana.—Despuede la revolucion que han hecho, en la arquitectura naval, el vapor y ruedas de paleta de un lado, y de otro la aplicacion de planchas de hierro á la construccion de buques, va generalizándose hoy el tornillo como propulsor, y hasta sustituyéndose en algunos vapores á las ruedas con

que navegaban. Aquella revolucion es tal, que cada constructor de cada pais practica y aconseja el sistema particular de sus teorías y experiencias; y sin embargo, se observan caracteres que distinguen la diversidad de buques de vapor que echan al mar los Estados-Unidos, de los que se construyen en Inglaterra, y estos y aquellos de los fabricados en Francia.

Entre las relaciones que presentan combinadas los buques de tornillo más modernos, de fuerza de sus máquinas, con la figura y dimensiones de sus cascos, y tambien con su aparejo, nos han llamado particularmente la atencion las del vapor Arago, de construccion francesa, y del Alma, de construcción inglesa. El primero será objeto de nuestros mayores detalles por estar difundida la idea de que solo los constructores ingleses poseen los medios de reunir todas las condiciones que reclama un buque de vapor.

Es el Arago un casco de más de 2,000 toneladas, v de máquina de hélice de unos 600 caballos de fuerza, construida esta por Mr. Cavé, y el buque por Mr. Guibert. Los dos ingenieros han tenido la habilidad de concurrir á hermanar sus obras con tan acertada combinación de agentes y resistencia, que han dado por resultado un buque sólido, marinero, velero y hermoso. Es de primera marcha, cuando navega solo con máquina; de primera marcha tambien cuando, favoreciéndole las mejores circunstancias, es movido solamente por su aparejo y de superior andar, cuando pone en juego sus velas y

el vapor. En efecto, hemos visto en varios de los cuadernos de bitácora, que tuvo la amabilidad de mostrarnos su Ca pitan, singladuras de andar 10 millas en circunstancias medias, con buenas 12; y en las favorables, para utili zar el vapor y vela, 13 y hasta 14. For último, tambien tomamos nota de diferentes viradas por avante, llevadas á cabo con solo su aparejo. Ya que de aparejo hablamos tiene adoptado en las vergas el nuevo mecanismo, por medio del cual se disminuye la superficie de sus velas sin la embarazosa operacion de tomar rizos, con lo riesgos, pérdida de tiempo y demas dificultades, como se ha venido practicando hasta este descubrimiento.

Al examinar la máquina, de la que nos explicaron el más moderno é ingenioso aparato, observamos la no comun recomendable ventaja de alimentarse las calderas con agua destilada en su mayor cantidad, lo cual, á más que les proporcionará mayor duracion, las preserva de los riesgos de que han dado tantos ejemplos los depósitos salinos. Con su hélice de cuatro alas no se experimenta á bordo movimiento de frepidacion, como se sienle en muchos barcos de esta clase.

Pruebas de solidez las tuvimos, sin que dejasen de ofrecerlas el estudio del casco, en las noticias de temporales sufridos en el mar Negro , y en el que experimentó últimamente en tres dias despues de la salida del Havre, el cual obligó á arribar á muchos buques, y algun gran vapor entre ellos con avería.

La exquisita elegancia de sus cámaras ofrece recreo al pasaje, al mismo tiempo que encuentra comodidad en sus ventilados y espaciosos camarotes y magnificos salones. La primera cámara está corrida de popa á proa, una segunda se venia construyendo á popa debajo d

aquella. Se entiende pues que es buque de tres puentes, y que la cubierta alta se halla toda corrida y limpia, ofreciendo una gran plaza al libre y desembarazado ejercicio del equipaje cuando se ocupa en las maniobras y faenas de su aparejo. La misma plaza sirve de paseo espacioso para los pasajeros.

Del Alma solo diremos que, siendo de construccion in desa y echado al agua hace poco mas de año y medio, ouede inferirse que rivaliza con el anterior, y que lo comoonen tambien los elementos más adelantados que alcana en el dia la construcción de cascos y míquinas. Tiene cámaras suntuosas, y su andar puede apreciarse por un viaje que el año pasado hizo á Puerto-Rico, empleando el mismo tiempo que nuestro magnífico vapor Don Fernando el Católico, y otro que despues ha hecho de New-York al Hayre en 11 dias y 2 horas, encontrando en esta trave sía diferentes clases de tiempo.

Las carboneras de ambos buques admiten suficiente carbon para concluir su travesía tras-atlántica.»=C.

MERCADOS EXTRANJEROS.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-York 4 de Octubre. — Las fuertes entradas de narina y el retraimiento en los pedidos han ocasionado un poco de baja en las cotizaciones de la plaza. Hoy va-len las del Estado de 32 francos 25 céntimos á 35-50 el barril de 88 kilógramos: Ohio 34 á 42 francos: Genessée 6-25 céntimos á 45 francos 50 céntimos, y Canadá de 33 á 39 francos 25 céntimos. La harina del Sur descendió de 25 á 50 céntimos por barril. En los tres últimos dias se han vendído 48,000 barriles.

La demanda para el trigo fue mas limitada por el alza de los fletes y la entrada de grano, produciendo esto una baja de 50 á 75 céntimos por hectólitro. Hay más existencia de trigo rojo que blanco, y el último se paga relativamente más caro. Las ventas de estos dias ascienden 64,000 hectólitros al precio de 19 á 25 francos uno, con peso de 77 y media kilógramos, tomado en la plaza. Los rigos de Chicago, para entregar en la primavera, se coocaron de 19 francos 50 céntimos á 20-25 el hectólitro.

Los fletes han mejorado para Inglaterra, y para otros ountos solo tienen firmeza. Se contrataron para Liver-

duda en la choza de Nathamel. Habeis observado qué bien

se expresa, M. Le Quoi? -Ciertamente, M. Temple, respondió el frances, habla

un perfecto inglés y sin ningun acento. -; Ah! exclamó Ricardo; os diré que no veo en ese jóven un milagro. No pretendo decir que se exprese mal; pero he conocido muchachos que han sido enviados muy chicos á la escuela, y se expresaban mejor á la edad de 12 años. En cuanto á ese jóven cazador, merece que le pongan á la picota si le vuelve á acontecer tocar otra vez las riendas de un caballo; es el más torpe que he visto en mi vida; no sabe lo que es un caballo, y apuesto á que no ha conducido nunca más que bueyes.

Creo que no le haceis justicia, dijo el Juez, pues ha mostrado en esta ocasion tanta serenidad como resolucion; ¿ no pensais como yo, Isabel?

Ni esta pregunta, ni el tono con que se hizo, ofrecian nada de extraordinario; y sin embargo, no pudo responler á ella sin ruborizarse. Sin duda, padre mio, y el modo con que ha obrado

anuncia ser un jóven bien nacido y bien educado. ¿Es en vuestro colegio, hermosa prima, preguntó Ri cardo con semblante irónico, donde habeis aprendido á juzgar de si un hombre ha sido bien educado?

-Hay motivo para creerlo, respondió un poco picada, cuando sabe tratar á una señorita con respeto y consi -Ya veo en que consiste, exclamó Ricardo sin duda

hoy ha hecho gracia, habiendo titubeado en quitarse su casaca en vuestra presencia para que le curasen el hombro, Euhorabuena; en cuanto á mí no puedo decir que me haya parecido un hombre bien educado. Estoy pronto, no obstante, á darle lo que le pertenece, y convengo en que es un buen tirador, pues ha matado ese gamo perfectamente. ¿ No es verdad, Marmaduke? ¿Pues vos ya no tendreis pretensiones sobre él?

-Ricardo, dijo el mayor Hartmann mirándole con semblante grave y serio; es un valiente jóven. El ha salvado vuestra vida, la mia, la del ministro y la de Le Quoi. Miéntras que Fritz Hartmann tenga una choza para guarecerse, á él no le faltará jamas un abrigo.

-- Muy bien, como gusteis, mi antiguo amigo, replicó M. Jones, fingiendo cierto aspecto de indiferencia; establecerla en vuestra casa de piedra si os parece; nadie se admirará de ello tanto como él, pues apuesto á que no ha dormido jamas bajo mejor techado que el que puede ofrecer una choza de salvajes como la de Mediade-Cuero. Por otra parte, por poco que valga, os pronostico que le echareis á perder pronto. ¿ No habeis visto como ya ha tomado un semblante orgulloso por haberse arrojado aturdidamente á la cabeza de mis caballos en el instante en que yo los obligaba á volver hácia el buen camino?

-Yo seré mayor, dijo Marmaduke á Hartmann; impo ner atencion en lo que Ricardo acababa de decir: yo seré el que velaré sobre que no le falte nada à ese apreciable jóven. Ademas del servicio que me ha hecho, salvantan bastos. John Mohicano parece lo conoce; él vive sin do quizás la vida á mis amigos, he contraido personal-

pool 97,000 hectólitros de trigo y maiz de francos 2-75 céntimos à 2-90 por cada uno, y 5,000 barriles de harira á 2 francos 50 céntimos: para Lóndres 18.000 hectólitros de trigo de 2 francos 80 céntimos á 2-90, y 8,000 barriles harina de 3-23 céntimos á 3 francos 75 céntimos: para Amberes 3,520 hectólitros de cereales á 2 francos 65 céntimos, y 1,760 para Hamburgo á 2 frances 3-5 céntimos.

Las cartas de Filadelfia del 2 anuncian calma en el mercado de harinas y trigos, con más ofrecimientos que

FRANCIA.

Marsella 18 de Octubre.-Los trigos duros están muy solicitados y escasean : los de Taganrok se buscan pagándolos á 51 francos los 160 litros para Noviembre y Diciembre, y á 52 francos para Enero y Febrero próximos. Los de Africa tambien escasean bastante. Algunos compradores de Paris se han presentado en nuestra plaza, y toman todo el trigo de Polonia que hallan con peso de 120 á 123 kilógramos, al precio de 45 francos la carga de 160 litros, para entregar desde ahora á fin de Diciembre. Estas compras, segun se asegura, tienen por objeto cu-brir las ventas hechas al descubierto á 34 francos, y que suben á 120,000 hectólitros. Por la tarde se nota escasez de vendedores, y se han realizado los mismos trigos de Polonia para los tres primeros meses de 1857 á 47 francos 50 céntimos.

En maiz se han hecho algunas ventas como sigue: 41,200 hectólitros, 1,600 de Ibraila á 26 francos 50 centimos los 160 litros, y 9,600 de Galatz de 27 á 27 francos 50 céntimos, y aun es buscada esta última clase á 28 francos 50 céntimos.

Los corredores han publicado la nota de sus operaciones en la semana, y es la siguiente:—Trigo disponible. 16,000 hectólitros de Polonia de 25 francos 25 céntimos á 27 18 un cuarto: 10,000 id. Marianópoli de 28 francos 43 un cuarto céntimos á 29 37 v medio: 40.000 Taganrok de 30 francos 31 céntimos á 31 87 v medio: 15,000 Irka de 27 francos 18 céntimos á 28 12 y medio: 8,000 Alejandría de 21 francos 37 y medio céntimos á 22 81 un cuarto.

Id. á plazo: 5,000 hectólitros Lombardía á 32 francos 50 céntimos: 24,000 Alejandría de 21 francos 25 céntimos á 23 75: 40,000 id. Polonia de 25 francos 78 céntimos á 28 12 y medio: 18,000 id. Marianópoli de 28 francos 75 céntimos á 50 26 y medio, y 12,000 id. Irka de 27 francos 81 un cuarto céntimos á 28 25.

IDEM 21 de Octubre. — Ayer nuestra plaza estaba mas encalmada aún que el sábado, pero sin apariencias de baja. Nuevas órdenes del Languedoc vinieron á reanimar el mercado, y una casa griega compró para los primeros cuatro meses de 1857 sobre 35,000 hectólitros de trigo de Polonia, de 120 á 123 kilógramos, á 46 francos 50 céntimos los 160 litros, y 4,000 id. para los cinco primeros meses á 47 francos. Lo disponible se pagó á 44 francos; á entregar en Noviembre y Diciembre de 44–75 á 45 francos. Por la mañana los trigos de Africa se tomaban á 49 francos 50 céntimos; pero los vendedores no querian cederlos despues á causa de noticias favorables le nueva alza en Africa.

El maiz sigue buscado para lo disponible de 27 francos á 27-50 céntimos los 160 litros.

Hoy 21 tenemos una calma completa: los vendedores no guieren hacer ninguna concesión, aunque se ofrecen los trigos de Polonia, de 129 á 123 kilógramos, para los cuatro primeros meses del año próximo, á 46 francos 50 céntimos. Los de Africa disponibles y para el corriente mes no bajan de 47 francos 50 céntimos á 48; para Noviembre y Diciembre de 49 à 49 francos 50 céntimos.

Paris 49 de Octubre.—Sin que sea posible señalar un cambio en la cotizacion de cereales, esta semana los precios estuvieron mejor sostenidos. Las harinas de nuestro radio se cotizan, segun marca, de 80 á 85 francos el saco de 159 kilógramos. Los panaderos compran poco, y los fabricantes venden con dificultad todo lo que elaboran. Hoy, la disponible, varía de 83 á 85 francos por las buenas marcas de Beauce, y las demas de 80 á 82 fran-

El alza de un franco que tuvo el trigo al principio no pudo colocarse con esta condicion, y los vendedores, aunque en corto número, han vuelto á establecer los precios del mercado precedente para encontrar compradores. Los trigos del Oeste estan ménos ofrecidos, y su cotizacion apenas permite venderlos con ventaja: se consiguen, segun clase, de 45 á 47 francos 50 céntimos los 120 kilógramos: de Normandía de 46 francos 50 céntimos á 47: Beauce y sus alrededores, segun peso natural, de 44 à 47 francos: Picardie 44 à 46 francos, to lo arreglado á 120 kilógramos. Ocupados en la siembra, acuden poco al mercado los cultivadores, y lo que han ofrecido lo sostuvieron de 46 á 49 francos los 120 kilógramos:

este último precio por las clases muy superiores. En los mercados del Norte se han presenta mucha abundancia los cereales, y los precios aflojaron de 50 céntimos à un franco por hectólitro. La Normandía está en calma, é igualmente sucede en la Lorena y Alsacia, donde los mercados estan poco provistos; pero los fabricantes de harinas, valiéndose de los trigos que compraron en Alemania, apénas toman de lo del mais. En las plazas de Metz, Nancy, Mulhouse y Strasburgo, la cotizacion del trigo es de 38 á 40 francos los 100 kilógramos, y la de las harinas de 52 á 54 francos los 100

En Marsella hay demanda de trigos para los meses de Enero y Febrero, pagándolos 2 y 3 francos más que al principio del mes. Los arribos fueron bastantes numerosos en dicha plaza desde 1.º al 10; despues han disminuido y contribuye esto á la firmeza en los precios: en la primera quincena se recibieron 320,000 hectólitros. Los de Taganrok, duros, disponibles, se pagan de 49 à 50 francos los 127 kilógramos: Africa, duro, de 46 á 47 francos: Polonia, disponible, de 42 á 42 francos 50 céntimos: para Noviembre y Diciembre, 44 francos 50 céntimos: Ecero y Febrero, 45 á 45 francos 50 céntimos la carga arreglada de 123 kilógramos. El Languedoc continúa comprando, y esto sostiene la opinion del alza.

Burdeos recibe cargamentos de trigo procedentes de la Bretaña: no tiene variacion en los precios, pero la venta es más dificil. Las harinas están despreciadas, y para venderlas se encuentrun los fabricantes en la necesidad de bajar sus precios de 50 céntimos á un franco: se cotizan los trigos de 33 á 35 francos los 80 kilógramos, y las harinas del pais de 61 á 63 francos los 100 kilógramos. En todos los puntos de Francia la situación comercial

ha variado poco en la semana, y en el Mediodía no ha

mente una deuda á su favor, y de la que temo no me sea fácil desempeñarme. No me parece está dispuesto de ningun modo á aceptar mis ofrecimientos, pues no ha respondido á ellos, ni á la proposicion que le hacia de permanecer en mi casa toda su vida, si queria, más que con un semblante de repugnancia bien marcado. ¿No lo habeis advertido como yo, Isabel?

-En verdad, padre mio, respondió Isabel bajando los ojos, no he estudiado lo suficiente su fisonomía para poder juzgar por ella de sus sentimientos; pero si quereis tener algunas noticias de él, preguntadle á Benjamin. Es imposible que ese jóven haya estado alguna temporada en estas cercanías sin que él lo haya ya

-Sin duda, sin duda, ya lo he visto, dijo Benjamin, que siempre estaba deseando encontrar la ocasion de introducirse en la conversacion, lo he visto más de una vez. Siempre sigue dando bordadas en las aguas de Nathaniel Bumppo, esto es, acompañándolo á cazar en las montañas, como una barca holandesa que un sloop albanes lleva á remolque, y nadie sabe apuntar mejor; jamas artillero de marina ha apuntado mejor una pieza de 24. Esto es lo que me decia Media-de-Cuero, no hace más tiempo que el juéves anterior, calentándonos al fuego de Betty Hollister; y añadió que cuando tira á alguna bestia salvaje, es sin duda muerta. Si eso es verdad, desearia encontrase á la pantera que se ha oido bramar varias veces en el bosque del lado del lago. Es un corsario

que no gustó ver cruzar en estos sitios. -¿ Pero vive con Bumppo? preguntó el Juez con algun interes miéntras que los negros ojos de su hija se fijaban con curiosidad en la cara aterrada de Benjamin.

aguardando su respuesta: -No se separan más que lo hacen el timon y la popa, respondió el mayordomo. El miércoles hará tres semanas que ha anclado en esta rada en conserva con Media-de... Cuero. Han hecho una presa entre los dos, un lobo que han matado, y Nathaniel ha llevado el pellejo de la cabeza para recibir el premio que está ofrecido por la destruccion de una bestia feroz. Nadie desuella una cabeza mejor que él, y no es extraño, si como se dice es verdad, que ha aprendido este oficio escalpelando cristianos. En este caso mereceria que lo atasen al palo mayor para ser azotado por toda la tripulación, y si vuestro ho-

nor lo manda... —No se deben creer los embustes necios que se dicen de Nathaniel, dijo M. Temple, tiene una especie de derecho natural á buscarse la vida en estas montañas, y el brazo de la ley lo protejerá si algun vagabundo de lugar trata de molestarlo.

La conversacion fue interrumpida por el ruido de una pequeña campana, ó más bien de una grande campana, ó más bien de una grande campanilla que habian puesto en la torre de la academia, y que anunciaba que la hora del Culto divíno habia flegado; y la sociedad, dejando la mesa, se dispuso para ir á la iglesia.

(Se continuará.)

En Inglaterra no hay variacion. Los precios de Lóndrés y Liverpool no señalan cambio sensible, y la demanda es regular. En Bélgica la calma está generalizada, y en los mer-cados de provincia hay tendencia de baja.

Los avisos del mar Negro continúan en el mismo estado: la mercancía no llega para satisfacer los pedidos, v los fletes estan muy bajos, ofreciéndose los buques á cargar en Odessa para Marsella á 1 franco 50 céntimos la carga. En Galatz los arribos del interior son más abundantes, pero en el Danubio, como en todos los puertos de los mares Negro y Azoff, hay más buques que mercancia. El trigo de Galatz, duro, se cotiza á 29 francos el hectólítro, y el tierno de 45-20 céntimos á 23 francos 15 céntimos, y de Ibraila tierno de 45 francos 43 céntimos á 22-65 céntimos el hectólitro.

Los últimos avisos de Nueva-York son del 1.º de Ocubre: en dicha época las operaciones de trigo y harina testaban animadas y con tendencia de alza, en medio de los grandes arribos que tenian del interior. Desde el 20 al 27 se recibieron en Nueva-York 195,000 hectólitros, se exportaron 93,500, de estos 81,000 con destino á Inglaterra y 5,733 para el Havre: la cotizacion era de 28 á 31 francos 50 céntimos los 80 kilógramos puestos en el muelle del Havre.

En los mercados de Italia los trigos duros estan en alza: en Génova se cotiza el de Taganrok de 32 francos 50 céntimos à 33 el hectólitro: Marianópoli de 31 francos 50 céntimos á 32: Polonia de 29 á 29 francos 50 céntimos el hectólitro. En Trieste el alza ha sido de 3 francos: estas plazas siguen el impulso de Marsella.

En Alejandría hay tambien buena demanda para el trigo. Durante la segunda quincena de Setiembre se han vendido 190,000 hectólitros de trigo, y se cotizan los de Saidi y Rehara á 19 francos 70 céntimos el hectólitro. Los fletes en alza, se pagan en Inglaterra á 2 francos 20 céntimos por hectólitro, y para Marsella á 3 francos la carga. La elevacion de las aguas del Nilo ha sido en este año tan favorable como pudiera descarse, y se esperan

Idem 20.—Los cultivadores siguen presentando bastante trigo en la mayor parte de los mercados. La venta por lo general es activa y con firmeza en los precios, aunque no por esto deja de haber algunas plazas en baja ó con tendencia á ella. En operaciones de plaza ha habido hoy mucha firmeza: las harinas cuatro marcas se vendieron á 85 francos para el corriente mes, y á 84 francos para los cuatro primeros meses. A estos precios sigue la demanda, pero faltan vendedores.

La colocacion de harinas para los panaderos no es más fácil que la semana última: algunas ventas hechas consiguieron los precios anterios de 81 á 86 francos los 459 kilógramos, segun marca y procedencia.

Idem 23.—La firmeza que señalamos en los primeros dias de la semana ha desaparecido, y las ofertas son hoy lo que eran los pedidos. Las cuatro marcas disponibles ó para el corriente del mes, estan ahora muy ofrecidas á 85 francos. El lúnes y mártes se notó mucha animacion en pedir harinas para los cuatro primeros meses de 1857. tanto, que apénas habia vendedores á 85 francos, pero hoy ha cesado por completo y dominan las ofertas ce-diéndolas á 84 francos, y aun se asegura haber aceptado el precio de 83 francos.

Los fabricantes no variaron sus cotizaciones sosteniéndolas, segun marca, de 80 á 85 francos. La baja probable de la tasa comercial hace dificil su colocacion aun á estos límites.

Los dueños de trigos parecen dispuestos á aceptar los precios de la semana anterior, pues aunque no estan mucho más ofrecidos, son, sin embargo, de más dificil venta. Algunas muestras de trigo de Mayenne y de la Sarthe, que estan todavía ofrecidas, se sostienen de 46 á 47 francos los 120 kilógramos: Normandía de 46-50 á 47 francos: Beauce, clase de comercio, de 45 á 47 francos: id. inferiores de 41 á 43: Picardie de 44-50 céntimos á 46 los 120 kilógramos.

INGLATERRA.

LIVERPOOL 18 de Octubre.—Desde el mártes tenemos el tiempo húmedo, y signen los temores sobre el resultado de la cosecha del Norte. Los arribos han sido cortos, en particular de América: la demanda de toda clanos, limitada, pero los precios sin variacion,

Los trigos blancos sostuvieron hoy sus precios y los rojos bajaron de 25 á 50 céntimos por hectólitro. La harina en barriles no ha variado, más la de sacos aflojó de 65 céntimos á un schelin 25 céntimos por 128 kilógramos.—El maiz mejoró de 22 á 44 céntimos en hectólitro

Idem 21.—El tiempo nos ha favorecido últimamente para asegurar una parte de la cosecha del Norte, mas por desgracia el cambio llega demasiado tarde para mejorar

En los mercados agrícolas los precios no se han alterado: hay, sin embargo, la idea de que ya se obtuvieron los más altos precios, y si esta se generaliza, luego tendremos una reaccion, aunque poco considerable.

Durante la semana que concluye, nuestra plaza presentó un aspecto de bastante calma y hubo pocos fabricantes del interior, estos prefirieron ir consumiendo sus provisiones antes que comprar.

El trigo rojo y la harina en sacos han podido obtenerse en términos más fáciles, miéntras que el blanco y la harina en barriles sostuvieron firmemente su cotización El maiz conserva todavía su precio.

Las entradas de trigo de los Estados-Americanos han sido buenas, y moderadas las del Canadá, Europa y

Pocas operaciones se llevaron á cabo en el mercado de este dia: el trigo blanco mantuvo sus precios anteriores, y los demas artículos se cedian con 2 y 3 dineros ménos en las 70 libras. La harina aflojó un schelin en saco de 280 libras. Se cotizan :

9 sh. 4 d. á 9 sh. 8 d. Trigo ingles blanco, de 10 Id. América blanco, 10 id. rojo, Id. España blanco, 10 id. rojo. Todo por las 70 libras. 49 á 67 sch. } por 280 libras. Harina inglesa, Id. de España, Id. de América, 30 á 30 sch. barril de 196 lib. Id. agria, **2**3 á 36 Importaciones de la semana.—Trigo 55,866 cuarteras: Maiz 40,896: Harina 23,899 barriles \tilde{y} 4,648 sacos.

Lóndres 22 de Octubre — Aunque el tiempo sigue bueno, no por eso se nota más concurrencia al mercado ni animación en las opereciones. Los trigos del país de clase inferior y de mala condicion, se colocan con bastante dificultad: los demas sostienen sus precios, pero con muy poca venta, y esta con tendencia de baja. La americana queda firme, pero se dificultan las transac-

Hemos recibido 9,164 hectólitros de trigo inglés 35,438 id. del extranjero, 5.278 sacos de harina indígena y 1,450 barriles del extranjero.

REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

La Guaira 24 de Setiembre. — Siguen faltando los cafés en la plaza, y no se esperan cantidades de alguna consideracion antes del próximo Diciembre.

Los cacaos se cotizan en alza y valen hoy de pesos 23 y medio á 26 un cuarto segun mérito.—Cueros á 18 reales.—Palo amarillo de 16 y medio á 17. Cambio. Sobre Lóndres 6-57 y medio: Paris, francos 3-87 y medio.

Caracas 23 de Setiembre.—La falta de mercancía ha hecho ser insignificantes las operaciones durante la última quincena. Los primeros lotes de cacao que aparezcan en el mercado, siendo de clase buena, obtendrán sin duda precios muy elevados.

Segun comunicaciones del Callao de Lima, fecha 11 de Setiembre, el cacao Guayaquil se cotizaba á pesos 8-50 céntimos el quintal: los cueros salados á pesos 2 la pieza y los secos á 2-50.

Cambio. Sobre Lóndres á 60 dias 44 dinero: Paris 4 francos 60 céntimos á 4 65: Estados-Unidos 8 por 100 prima: faltan los pesos fuertes: polvo de oro, pesos 17 á 18-25 céntimos la onza: plata, pesos 10-67 el marco. En Valparaiso se colocaban los cacaos el 31 de Agosto, fecha de las últimas noticias, á 8 pesos el quintal, y los cafés de Costa-Rica de 12 pesos 75 céntimos à 14-50.

ESTADO Y PRECIOS DE MERCADERIAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL GLOBO.

Algodon.

New-york 25 de Setiembre. — El algodon en subida. En Nueva Orleans el dia 20 se pagaba la clase de mid-

IDEM 27 de Setiembre. - (Por el Atlantic.) El número reducido del mercado que hace que los tenedores sean dueños de la plaza, y los partes telegráficos del Sur, anunciando heladas en los distritos manufactureros, han necho sufrir á nuestros precios un aumento de un cuarto céntimo. Estas noticias de heladas han completamente contrabalanceado la influencia desventajosa de las noticias de Europa, no porque estos frios sean perjudiciales á la cosecha, sino porque anuncian una baja de temperatura que hace presentir un invierno precoz, y nos prepara parala próxima aparicion de heladas mucho más fuertes que las killing frost. Reasumiendo, las ventas de estos res últimos días son de 6,000 balas ; middling New-Orleans y Móbila, 12 un octavo á 12 tres octavos céntimos idem, Upland y Florida 12 à 12 un octavo céntimos.

HAVRE 41 de Octubre. - La demanda continúa siendo regular, y los precios firmísimos.

Rouen 40 de Octubre.-A pesar de la estacion en que nos halbanos, los negocios algodoneros continúan siendo muy lánguidos. Solo la materia barata es rara, pues se vende bien; mas la de superior calidad es muy abundante y sin ventas. Los calicots son muy poco pedidos quedando á 31 y medio céntimos. El tejido basto de algodon es reducidísimo. Los hilados son ménos buscados por consecuencia de las grandes ventas recientemente verificadas y el aumento pedido por los hiladores.

Marsella 41 de Octubre. — Las transacciones se han animado de nuevo durante esta semana, han traido 355 balas Jumel en diversas partidas, pagadas de francos. 83-25 á 105. En algodones de América se ha citado un negocio de 509 balas, cuyos precios y condiciones son desconocidos. En algodones de Levante ha habido tomadores para 106 balas Chipre de 80 á 83 francos y de 83 balas Idelep á francos 75. En las subastas públicas se han realizado por causa de avería 48 balas de Luisiania de francos 48-50 á francos 60.

En Barcelona estan bastante animados, á consecuencia de los regulares pedidos de manufacturas que han llegado á los fabricantes, y de las noticias de actividad y alguna subida en los precios que se reciben de todos los principales mercados reguladores. Sin embadorgo, las operaciones, á pesar del movimiento que ha habido, se han concretado al consumo, pagándose el Nueva-Orleans á 18 siete octavos pesos sencillos, reales 281-80 quintal, y el Charleston á 18 un cuarto rs. 272-72 ámbas clases con algun plazo. Las existencias continúan crecidas y los tenedores abrigan el deseo de elevar sus pretensiones.

Buenos-Aires 50 de Agosto.—Los cueros de esta secos han quedado encalmados y casi sin negocios, hasta la llegada del paquete, en que por las noticias recibidas la demanda se ha animado. Cuestan pues de 60 á 60 y medio rs. la pesada para Campos estrechos de 28 libras; ma taderos 61 rs.; propios para España de 60 á 62. Los salados de saladeros faltan completamente. El último precio era 51 y medio rs. En mataderos hay en el mercado algunos lotes pequeños; se pide de 44 á 46 rs. plata la pesada, segun el mérito. Las pieles de caballo saladas son rarísimas y muy buscadas; se pagan al último precio de 12 rs. pieza. Las secas de 11 á 11 y medio rs.

En esta, animados y muy firmes los precios, á causa de la reduccion de las existencias. Las transacciones no ofrecen notable interes, sosteniéndose los precios por los de Buenos-Aires, de 57 á 58 libras catalanas, rs. 608 á 618'67 quintal; y los de Costa-firme, de 47 y medio á 48 libras, rs. 506'67 á 512. El consumo está algo desurtido. resistiéndose à comprar ante la elevacion de los precios que tenemos. No se confia por otra parte en grandes ar-ribos, y los especuladores los esperan, al parecer, con alguna impaciencia.

Idem 30.—En lanas de Córdoba presentan los tenedores algunas partidas á 32 rs. plata; mas los compradores no han ofrecido hasta el presente sino 30 á 31 rs. Las Entre Rios encuentran compradores á 24 rs. plata; mas los vendedores piden más caro. Las demas cuestan como sigue: mestizo fino en sucio, P. 80 95 la arroba; id. mediano, 70 á 75; criolla en sucio, 30 á 32; id. lavada, 50 á 55. Del próximo esquileo de 79 á 83 se ha contratado

Marsella 11 de Octubre. — Siempre la misma calma en este artículo, y las transacciones quedan lentas y dificiles. Se han notado 75 balas debris de Maroc á francos 130; 30 balas Maroc lavada á francos 132'50, 2 balas Silgosie fina á francos 120; 45 balas débiles de Bran á francos 115; y 83 balas peladas Constantinopla á franco 110.

Lóndres 8 de Octubre.—La mejora del precio de los hierros colados en Glasgow no se ha sostenido. Se atribuye á la rareza del metálico y á otras causas. Los hierros colados escoceses cuestan: núm. 4 buenas marcas 89 38, números mezclados 86 25 á 86 83; núm. 3, 85 63 3,80 63 á bordo en Glasgow, pagadores al contado sin descuento y 2 por 100 de comision de compra. Los precios de Garisherre, núm. 4 á 100 francos es puramente nominal. esta marca hace falta y á más no se presentan compradores á este precio. El precio de los hierros de Escocia se sostiene. Las barras de Gales son ménos pedidas, hace unos 10 dias que no hay negocios. En rails no se ha recibido órden alguna; no se espera mejora y debe esperarse una baja quizas inmediata.

Saint Dizier 9 de Octubre.—Han corrido rumores de baja que se han interpretado de distintas maneras. Sea lo que fuere esta noticia, se ha podido contratar á 165 francos los 1,000 kilógramos, término de seis meses, ó á 3 por 400 de descuento al contado. El hierro colado se trata de 465 á 470 francos segun las procedencias y las épocas del envío ; las ofertas á 165 para mercados á larga distancia no se han aceptado. Los hierros no tienen sino una demanda muy limitada. Los precios sin variacion: laminados 350 francos en la segunda zona, 370 en la primera; los batidos de 386 á 390; maquinaria, número 21 390 y 400 francos. Las puntas de Paris sin cambio.

VARIEDADES.

LA MODA DE LAS FLORES.

Hállase en la historia de las flores los mismos errores en el gusto, las mismas exajeraciones que en los otros objetos de arte y de lujo. Convengamos en que en nuestro tiempo se inclina uno más y más hácia lo que es verdaderamente hermoso, y que las ventajas puramente imaginarias no serán bastantes para hacer de una planta el objeto de un deseo apasionado. Un corto número de aficionados á las flores se obstina, es verdad, á declamar como solas dignas de admiracion ciertas formas ó ciertos colores; pero la inmensa mayoría no se para el la eleccion de sus favoritos por una exclusion sistemática de cuanto no entra en las reglas trazadas de antemano.

No era así en otro tiempo. No se queria sino especies raras; el interes que por ello se tomaba llegaba hasta el fanatismo; y cuando la casualidad ó esfuerzos extraordinarios intentados para perfeccionar una flor, la habian puesto en reputacion, y que altos personajes la habian omado afecto, y bajo su proteccion la muchedumbre de los imitadores seguia con ardor su modo de pensar.

Pero otra cosa sucede en nuestros dias. Botánicos recorren el globo en todas direcciones, y recogen y traen de todas partes tantas y tan admirables flores nuevas, que en nuestro sentir no lograrán ser destronadas; y sin embargo, á la estacion siguiente se nos trae otras nuevas que eclipsan á las primeras.

Dejando á un lado las flores nuevas importadas de paises extranjeros, hay todavía demasiado crecido número de ellas que nacen de una manera artificial. Desde que los jardineros han sorprendido á la naturaleza el misterio de la fecundidad de las plantas, la produccion híbrida se ha convertido en un oficio muy lucrativo, y debemos el cultivo refinado de las flores á esas usurpa-

ciones de la obra de la naturaleza.

Apénas se reconoce la afinidad de una planta nuevamente importada con una planta ya conocida, cuando centenares de pinceles trasladan el pólen ó polvo seminal de una á otra flor, en términos de producir nuevas especies por la simiente de este modo recogida. Para la fecundidad de las especies bastardas, conseguidas de otras hibridas, nacen tantas especies que no es posible clasificarlas. Con mucho pesar de los botánicos solo existe un pequeño número de familias, en las cuales no es posible producir esta confusion.

Aunque el gusto exajerado de las flores conduce con frecuencia al ridículo y á la necedad, es preciso recono-cer que las variedades de esta moda son de inmensa utilidad para el adorno de los jardines; y á esa pasion es á lo que debemos la riqueza floreal de nuestros parterres y la perfeccion extraordinaria de ciertas especies.

Antes de enumerar las diversas flores que han estado sucesivamente unas de otras á la moda, hablemos de una flor que, descuidada á veces, ha permanecido en posesion del favor público y que le conservará siempre. Trátase de la rosa.

Sabido es que Cleopatra gastó un talento en la compra de rosas destinadas á cubrir con ellas el pavimento del comedor en un festin; bajo el reinado de los Emperadores, los romanos desplegaban un lujo fastuoso con las rosas. En aquella época ya se conocia el arte de adelantar ó atrasar la florescencia. El mayor progreso en el ceptos para el cultivo de los más hermosos claveles.

hermosas rosas campesires con las rosas de la India y de Borbon, de donde provienen las rosas híbridas de todo

Al lado de la Reina de las flores, hay otras muchas plantas de las que la moda no se ha ocupado todavía. Favoritas de las clases populares adornan principalmente las ventanas de los pobres. Entre estas modestas flores se cuentan la balsamina, el basilisco, el geranio, el reseda, la del clavo, la oleandra, el mirto &c. &c.

La cuna del cultivo de las flores es la Holanda. En su

cualidad de nacion comerciante, los holandeses tuvieron ea buen tiempo la ocasion de apropiarse las plantas raras de las naciones lejanas, y no tardó la pasion por las flores en propagarse en toda la extension de los Paises-Baos. Los holandeses y las flores parcee haber sido criados para vivir juntos, los dos piden tranquilidad, reposo, limpieza, una temperatura igual, aplicacion y perse-

La pasion de las flores tuvo gran parte entre los holandeses para hacerles sentir su influencia en los artes y oficios. No tememos equivocarnos atribuyendo la gran perfeccion de los encajes de los Paises-Bajos y de la Francia en punto al dibujo, al gusto general por las flores.

Esta influencia es mucho más notable en las obras de os pintores neerlandeses. La pintura de las flores tomó gran vuelo en los siglos XVI y XVII, y desde Juan Breughel (llamado Breughel de las Flores), la Holanda cita con orgullo los nombres de Seghers, Van der Splet, los dos de Heerra, Abraham, Mignon, María de Osterwyck, Jacobo Walscapele y principalmente á Raquel Ruysch v Juan Van Huysun.

El holandes es comerciante ante todo. El comercio de las flores, no tardó en llegar á ser el objeto de negocios considerables y de singulares especulaciones de las que no se encontrarian acaso ejemplos en la historia de las otras naciones,

El tulipan fue la primera flor que estuvo generalmente á la moda en Holanda. Traida de Oriente en 1559 produjo, despues de un cultivo de 50 años, un número considerable de especies, à las cuales los floristas dieron el nombre de personajes célebres. No se habia visto todavía en ninguna flor tal magnificencia, ni semejante variedad de colores, de modo que el entusiasmo por los tulipanes tomó tal vuelo, que no lardó en degenerar en lo que se llamó la tulipomonia, y llegó hasta su más alto grado desde 1634 á 1637.

Era un verdadero furor el poseer ciertas especies de tulipanes, que fueron pagados á precios fabuloso. Estas cantidades eran todavía más considerables que nos parecen, à causa del mayor valor del dinero en aquella época. Dar 550 florines por una cebolla, no parecia cosa extraordinaria.

Un preceso verbal de aprehension, practicado en la diligencia de la casa de huérfanos de la ciudad de Allemver, hace subir el precio de 120 cebollas á la cantidad de 9,070 florines. El tulipan, llamado Schilder, se pagaba comunmente en precio de 1,600 florines; el virey 4,200; Semper augustos 10,000, y la Amira Liefken ascendió has-

a 1,300 florines (1). Un aficionado á tulipanes dió 18 aéres de buen terreno por una cebolla; y otra se pagó en 4,600 florines de dinero, un coche con su tiro de caballos, y las guarniciones correspondientes. Estos desatinados precios se explican unicamente en que el comercio de los tulipanes habia llegado á hacerse un juego de bolsa. Ofrecíase entregar, en una época determinada, cierto tulipan famoso en precio fijado de autemano: la ganancia ó la pérdida se calculaba con arreglo al precio á que se cotizaba la cebolla al tiempo de su entrega. Sucedió frecuentemente que algunas cebollas fuc. on vendidas en el espacio de tiempo determinado á diez compradores sucesivos, lo mismo absolutamente que se hace con nuestras acciones y nuestro papel del Estado. La mayor parte de los compradores se cuidaban mny poco de la posesion del tulipan, no pensaban sino en venderle con ventaja. No se preciaban mucho de gran probidad, y frecuentemente las cebollas vendidas solo existian en la imaginación de sus vendedores.

En fin, estas especulaciones fueron prohibidas por el Gobierno en 1637: se prohibió hacer embargos ó prender por deudas, en razon de hechos, tratándose del comercio de tulipanes; á más se prohibió verificar ventas simuladas.

A consecuencia de estas disposiciones de la Autoridad, hubo negativas de pago que produjeron la cesacion de este agio, y los tulipanes bajaron a precios razona-

La moda se dirigió hecia el renúnculo, traido en 4580 de Levante á Europa, y cuyo cultivo inteligente hizo que produjera flores más bellas y más perfectas. En 1629 se conocian ya 10 variedades; en 1665 más de 20, y algunos años despues se hallaban ya muchos centenares de ellos. En su misma época se trajo de Oriente una flor que fenia grandes analogías con el renúnculo, la anémona. Con todo, estas flores jamas llegaron á precios subidos, lo que hacia fácil su adquisición y posesion á todos.

Hácia fines del siglo XVII, el favor público se declaró por los jacintos, y con razon, á nuestro modo de ver, porque esta flor merece, bajo todos aspectos, la preferencia sobre los tulipanes. Por mucho tiempo los jacintos dividieron el gusto de los aficionados á las flores con los tulipanes, los renúnculos y las anémonas; pero á principios del siglo XVIII, Pietro Vorhelm consiguió producir los primeres jacintos debles, á los cuales siguieron otros de muchos colores diferentes, y entónces los jacintos tuvieron la preferencia sobre las otras flores, pagandose en sus primeros liempos por varias especies hasta la cantidad de 2,000 florings

Produjérosse centenares de variedades, v las cebollas pajaron á un precio tan ínfimo, que permitió cultivarlas en los jardines. Sin embargo, las mejores varie lades de esta flor, permanecieron siempre mas caras que los tuli-

La Francia, la Alemania, la Inglaterra y otros paises siguieron estas modas desde el momento en que el prario de las cebollas en Holanda bajó á una tasa moderada, y hasta principios de este siglo, el principal adorno de los jardines consistia en las flores que acabamos de enumerar. Las cebolias se sacaron casi todas de Holanda, bien fuese porque no se supiese entónces el modo de cultivarlas, bien porque el terreno no fuese (an favorable como el de Harlem.

Por consecuencia, la Holanda mantuvo bastante altos sus precios hasta el momento en que los jardineros de Berlin consiguieron, por medio de un inmenso desarrollo de la flor, jacintos para proveer á toda la Alemania. Despues de los últimos diez años, todas estas plantas han estado singularmente descuidadas: solo los jacindos han permanecido conservando el favor. Se les cultiva principalmente en tiestos para hacerlos florecer en el invierno A principios del siglo XVIII, la moda se apoderó de

os claveles y de las orejas de oso. Este capricho duró todo un siglo sin que los aficionados hubiesen pensado fijar su vista en una multitud de otras flores, por lo ménos, tan hermosas. La patria del clavel no es bien conocida; es probable que trae su orígen de las montañas de la Europa meridional. Es cierto, sin embargo, que varias especies de claveles eran conocidas, y gustaban en tiem-pos de la caballería, y aun acaso ántes de esta época (2). In catálogo de 1629 indica ya 20 variedades; pero el clavel no llegó á ser flor de moda hasta el siglo XVIII, cuando las gentes se cansaron de las flores cultivadas en cebollas de la Holanda. Un catálogo inglés de 1702 enumera 360 especies de claveles. Ya en posesion del favor popular, el clavel fue apreciado mucho más cuando su cultivo inteligente permitió producir flores más hermosas más perfectas.

Este cultivo sobre todo, se llevó al último extremoen las Flandes, el Brabante y él Hainaut , y de aquí las más hermosas especies se esparramaron en toda la Europa. Dióse tal impertancia á esta flor, que se escribió hasta 820 centenares de libros sobre los claveles (3). Estableciéronse sistemas formales sobre sus colores, su dibujo y sus formas, y se dedicaron tan rigorosamente á observar estas leyes arbitrarias, que hasta retiraron de las colecciones las más hermosas excepciones, cuando no entraban en los sistemas admitidos.

El gusto por los claveles se esparció mucho más que el de las otras flores, porque esa flor es la primera del estio, y la que dura más tiempo: ademas, el clavel puede cultivarse en un tiesto, y por consiguiente, tambien en la casa del pobre. Pero cuando por consecuencia de los viajes de los botánicos se aumentó continuamente el número de flores nuevas, la pasion por los claveles se perdió cada vez más, y ya desde 1820 á 1830 las buenas colecciones eran raras.

Los jardineros floristas de nuestros días descuidan les claveles más de lo que es razon, y ahora se encuentran muchos grandes jardines en donde en vano se buscaria una sola de estas flores. En desquite permanecerán causando la alegría del pobre. Cultivaseles sobre todo en

(1) En nuestros dias se pagan cantidades muy crecidas por ciertas plantas. Así es, que el año anterior un jardinero de Erfurth, llamado Topf, vendió en Vicenza una nueva magnolia en precio de 10,000 francos. Es menester observar, sin embargo, que hoy se adquiere con la planta el derecho de propiedad. La venta de las plantas adquiridas por la multiplicación, pertenece solo al que adquiere, que gana con frecuencia per este medio cantidades considerables.

(2) Si ha de darse crédito à la Bélgica hortícola, San Luis fue el que trajo de Túnez, en 1270, el clavel de los jardines á Europa. (3) El gran Condé publicó por sí mismo en 1660 pre-

sitios de la Aleman ia y la Suiza.

triales. Encuéntranse muchos en las cercanías de Verviens (1), en Bélgica, de Puisley en Inglaterra, y en otros Cuando el minero abandona las sombrías profundidades de la tierra; cuando el obrero descansa por un instante su trabajo para respirar un aire más puro á la ven-

tana, se regocija con la belleza y perfume de sus flores, y trata de adornar su ventana con ellas, cuan abundanfemente le es posible. Como en estos últimos años se ha conseguido hacer florecer el clavel, aun en invierno, esta flor va volviendo á adquirir favor, y algunos jardineros se ocupan asidua-

mente en su cultivo.

La moda se ha apoderado igualmente de la oreja de oso. Esta flor, que ha venido de los Alpes, ha sido desde el siglo XVI cuitivada en los jardines, en donde se criaron especies variadas, de la cual existian ya en 1620 más de 20. Esta flor no tardó en adquirir en más alto grado de cultivo á fines del siglo último y al principio de este. La oreja de oso posee tambien su literatura particular, y se le daba, como sucedia al clavel, una importancia muy grande en la forma, en los matices y en el color. Con codo, la oreja de oso no se ha esparcido tanto como el clavel, no siendo sin duda el cultivo de la primera lucrativo y más dificil.

Entre el gran número de flores á la moda en nuestro tiempo, es preciso citar en primer lugar la dalia. La planta originaria, de flores sencillas, de un encarnado claro, fue enviada de Méjico en 4789 al Director del jardin botánico de Madrid, de donde pasó al jardin de la plantas de Paris, y alli se la consideró únicamente como planta botánica, cultivada en estufa, y se perdió. En 1804 se enviaren semillas desde Méjico á Inglaterra, y en 1814 trajeron á Paris una rama de una especie de encarnado oscuro. De esta semilla y de esta rama, es de donde han salido poco á poco nuestras dalias.

Ya antes de 1820 se obtuvieron las primeras flores dobles, y poco ántes de 4830 existian por todas partes numerosas especies de todos colores, cultivadas princi-palmente en Alemania y en Inglaterra. Lo fácil de su cultivo, la magnificencia y la variedad de los colores, el buen efecto que produce la flor, les hacen casi indispensable en los jardines de cierta extension.

La dalia no estuvo de moda hasta despues de 1830 La Alemania enviaba anualmente grandes cantidades d Inglaterra para procurárselas. Apénas hace algunos años que no se consideraban 400 thalers (el thaler vale 3 francos, 80 céntimos) por una nueva dalia como un precio exorbitante; hoy los más caros no cuestan más de 5 tha-

Al presente es en Alemania, y principalmente en la pequena localidad de Koerstritz, en el Principado de Reuss en donde se encuentran las dalias más bellas y en mayor número. Aunque ahora la dalia sea buscada como planta, en efecto, la manía de los coleccionistas se ha extinguido. Créese que el cultivo de la dalia ha llegado : esta fecha á su apogeo; en desquite se ocupan de la produccion de las flores enanas, y sobre todo de la dalia azul, por la cual se ha fijado en Inglaterra un precio de muchos millares de libras esterlinas.

Entre las plantas cultivadas en tiestos de 50 años acá la más esparcida es la Hortensia, traida á Europa en 1790 por Sir José Banks, de la China ó del Japon, en donde se cultiva esta flor en los jardines. No obstante su rigidez, su falta de olor, es de grande uniformidad; la hortensia es una flor de lujo de primera clase, florece por mucho tiempo y es de fácil cultivo. Su aparicion ha hecho sensacion la que se ha acrecentado más cuando por medio de terrenos ferruginosos se ha conseguido producir hortensias azules.

El Pelargonio ó geranio, introducido hácia fines del siglo último, del Cabo en Europa, ha sido de tal modo trasformado por el cultivo, que las hojas tienen todavia cierta analogia con la planta primitiva. Desde 1825 á 1835, esta flor invadió los jardines hasta el punto de hacer que se descuidasen muchas otras flores, al ménos tan hermosas, Despues cayó completamente en descrédito pero ha vuelto á adquirir su favor desde que la Inglaterra nos ha provisto de nuevas variedades de pelargonio de gran hermosura, y de una muy larga florescencia.

La Camelia es de mucha más importancia. Importada de la China en 1739, esta flor no ha sido de moda hasta lespues de 4830. Hoy goza de macho favor en el público y ya se cuida con esmero en los aposentos. No hay ciertamente por otra parte una flor que merezca más favor que la camelia. Rivalizando por la belleza de las formas de los colores con la rosa, la camelia tiene ademas un magnífico follaje, y la ventaja de florecer todo el in-

El mayor número de las nuevas especies se cultivan en Italia, en Bélgica, en Francia y en la América del Norte. La Alemania no ha contribuido á la mejora de esta flor más que en algunas localidades aisladas, como por ejemplo, en Dresde.

La Azalea de la India y rododendro (rosa de los Alpes) cuenta igualmente muchos admiradores, y son uno de los primeros ornamentos de las estufas, no obstante no haber gozado nunca de una voga extraordinaria.

La Fuchsia, mucho más buscada por lo exquisito de sus flores, está ya naturalizada, tanto en los palacios como en las cabañas. Hacía mucho tiempo habían importado algunas pequeñas especies de esta flor; pero no fue sino despues de la introduccion en Europa de varias clases de Fuchsias de muy grandes flores como se obtuvo despues de 1830 por la fecundación artificial, esos centenares de hermosas variedades que se admiran hoy en los jardines y en las ventanas.

Lo propio sucede con las Verbenas, cuyo cultivo ha

legado despues de 1848 á una muy grande perfeccion. Los pensamientes son igualmente un producto del cultivo moderno, y pocas flores merecen tanto como ellos la preferencia de que son el objeto. Los jardineros floristas han conseguido criar pensamientos de la longitud de un escudo de seis francos, y la naturaleza parece ha-berse agotado en ellos, por la delicadeza y la deliciosa mezcla de matices. Antes no se conocian más que pensamientos violados y amarillos: ahora los hay de todos colores: blancos, morenos, de color de castaña y de encarnado cobrizo.

Existen todavía un crecido número de otras flores que han sido admirablemente trasformadas por el arte. Estad son particularmente las petunias, el phlox, el antirrino. gladiolo, la amarilis, el crisanteno, el heliotropo, e lirio, el iris &c. &c.

Nos resta todavía hablar de algunas plantas bizarras tales son las cacteas y las orchideas.

Las formas caprichosas de las cacteas han reinado sir rival por muchísimos años en los invernáculos. Estos gumos del reino vegetal formaban en todas partes un gran cuerpo con sus largos brazos. Las punzantes espinas de que estan armados, contenian á los que se acercaban demasiado cerca. Sus variedades llegaron á ser muy numerosas, y sus formas se multiplicaron al infinito. Pero el interes que estas plantas habian excitado, se perdió cuando su singularidad perdió su principal mérito: la novedad, los vivos colores de sus flores fueron mpotentes á conservarlas el favor del público.

En estos últimos tiempos la moda de las flores se ha llevado hasta los dos extremos: se divide á la vez entre las plantas grandiosas y las enanas. Entre las primeras citaremos la victoria regina; esta reina gigantesta del agua, cuyas hojas flotantes crecen aun en Europa hasta el tamaño de siete piés de diámetro y son de una fuerza capaces de sostener el peso de un hombre.

La jardinería liliputiense es, á nuestro parecer, un error de gusto que no durará mucho tiempo. Esta moda viene probablemente de la China, pais en donde se toman un trabajo improbo para criar flores y árboles

En general no conviene tomar demasiada pena por estos caprichos. El sentimiento de lo bello está hoy universalmente extendido, para que sea mucho de temer una aberracion como un mal ejemplo. (Traducido del aleman. CARLOS SCHILER.

SECCION GENERAL.

ROLETIN RELIGIOSO.

La fiesta de Todos los Santos. Cuarenta horas en el Oratorio del Caballero de Gracia

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administracion general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículosque á continuacion se expresan:

3,797 fanegas de trigo. arrobas de harina de id.

2.300libras de pan cocide. 5 992

arrobas de carben. 112 vacas que componen 41,214 libras de pes

648 carneros que hacen 16,486 libras. Loque se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 31 de Octubre de 1856. — El Duque de Berwick y de Alba.

(4) La pasion por los claveles se extiende hasta Lieja Spa, y en los Ardenas. Cultívase aqui principalmente una especie enana tan fecunda, que es muy frecuente ver mas de 200 flores en solo un pié.

Nota de los precios al por mayor y al por menor à que s expendenen el mercado los artículos que á continua.

	Arrob	-		ora.
Carne de vaca. Idem de carnero. Idem de ternera. Tocino añejo Jamon. Aceite. Vino. Pan. Carbanzos. Judías. Arroz. Lentejas. Carbon.	42 a	43 70 88 122 59 40 44 86 34 17 8	16 18 25 30 42 17 10 16 14	å 480 482 432 432 435 446 446 446 446 448 448 448 448 448 448
JabonPatatas	28 á 6 á	58 7	4 4 3	á 22 á 4

Madrid 31 de Octubre de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY. Gebada..... de 50 á 53 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios.	
430 á	76	
18	82	
52	83	
131	84	
217	85	
44	85 1/2	
514	86 ′-	
18	86 1/2	
480	87	
81	87 1/2	
160	88 ′-	
40	88 1/2	
134	89	
60	89 1/2	
158	90	
40	91	

Madrid 31 de Octubre de 1856 .- El Interventor, José

BOLEA.

La de ayer continuó bastante animada. El consolidado se hizo y publicó á 40-23, pero poco despues de cerrarse se ofrecia á 40-20, y solo hallaba dinero á 40-17 ½. La diferida, tanto en Bolsa como despues de cerrada, hallo linero à 25-40; à fin del próximo, en firme, se hizo 4 23-20. Los demas valores, excepto las acciones del Banco de España, que han experimentado una alza de 50 céntimos, quedando buseadas á 134, no han sufrido alte-

Sotizacion del 31 de Octubre de 1856 à las tres de la tarde.

REECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio pubicado, 40-25 c. Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 25-10 d. Amortizable de primera, id., 12 p.

Idem de segunda, id., 6-90. Deuda del personal, id., 14 p. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision 1.º de Abril de 1850. Fomentode á 4,000 rs., id., 82-75 p. Idem de á 2,000 rs., id., 85-50 p. Idem de 4.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 84-50 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, Acciones del Canal del sabel II de á 1,000 rs. 8 por 100

anual, id., 106 d. Idem del Banco de España, id., 124. CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-35. — Paris á 8 dias, 5-24 d. Plazas del reino.

		Daño.	Benet.	1	Daño.	Ben at
e		·			-	
e e	Albacete Alicante		3/4	Lugo Málaga	,	3/4 d.
S	Almería	1/2	3/0 14.	Murcia Oronse	1 j4 p.	5,7 5 (1.)
e	Badajoz Barcelona		3/8	Oviedo Palencia	1/2 p.	3/8
o -	Bilbao	1/4 p.		Pamplona Pontevedra.	3/4	
ı	Cáceres Cádiz Castellon		3/8	Salamanc a S.Sebasti an. Santander	1/4	
a -	Giudad-Res) Górdoba	1/2 p.		Santiago	I	4/4
S	Coruña Guenca		1/4 J.	Segovia Sevilla Soria	114	1/2 p.
1	Gerona Granada	par d.		Tarragona Teruel	••	
a -	Guadalajara Huelva	1 2 1 p.		Toledo Valencia	3/4	1/2 d
s -	Huesca Jaen	1 p.	1 1	Valladolid Vitoria	1/2	
e s	Leon Lérida Logroño			Zamora Zaragoza	3/4 p.	
			-		, "	

Amuncios particulares.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONsultos. — Comision central. — Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el art. 32 de os estatutos para declarar con derecho á la pension que ha solicitado Doña Rosalía Martin, viuda del sócio Don gnacio Lapeña, que nació en Alcalá de Henares en 1.º de Febrero de 1809; contrajo matrimonio con dicha señora en esta corte en 24 de Abril de 1834, y falleció en 6 del corriente mes de Octubre en la casa de dementes de Santa Isabel de Leganés.

Los que tuvieren que presentar alguna reclamacion ontra la exactitud de los hechos expresados, ó contra el derecho que alega dicha señora para el goce de la pension, se servirán dirigirla, en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio en la Gaceta, al infrascrito secretario, calle de Barcelona, número 12, cuarto segundo.

Madrid 28 de Octubre de 1856. = Juan García de Ouirós.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.-A las ocho y media de la noche.-Hernani, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE - A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—Cárlos IX y los Hugonotes, drama en cinco actos y en verso. — Un anuncio en el Diario, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche la misma funcion. TEATRO DEL CIRCO. — A las ocho de la noche. —

Adriana, drama en cinco actos.—Majas y toreros, baile Nota. La funcion de la tarde se anunciará por carteles.

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—El secreto de la Reina. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Los dianantes de la Corona.

TEATRO DE TERSO DE MOLINA. — A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia. - Luis y Luisito. —El duende del meson.—Los payos hechizados.—En el segundo entreacto se verificara la rifa anunciada en los carteles. A las ocho y media de la noche..—Sinfonía.—El novio de China. — El duende del meson. — Una comedia en un

TEATRO FRANCES.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Le Demi-monde,—Le chapeau d'un horloger.

CIRCO DE PAUL. - A las cuatro y media de la tarde ocho y media de la noche se presentará Madama Laparrere rodeada de sus animales feroces. — Ejercicios gimnásticos por los hermanos Braquet.—Baile nacional.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.